

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 3^a, en miércoles 18 de marzo de 2020

Ordinaria

(De 16:32 a 20:13)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE; Y SEÑOR
PEDRO ARAYA GUERRERO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	97
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	97
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	97
IV. CUENTA.....	97
Acuerdos de Comités.....	101

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos (13.295-11) (se aprueba en general).....	115
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (12.008-13) (se aprueba en general y en particular).....	132
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica (13.318-07) (se aprueba en general y en particular).....	145
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	154

ACTAS APROBADAS:

Sesión 102ª, ordinaria, en martes 28 de enero de 2020.....
Sesión 106ª, ordinaria, en martes 3 de marzo de 2020.....
Sesión 107ª, ordinaria, en miércoles 4 de marzo de 2020.....

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*)

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (12.546-08).....
- 2.- Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre eficiencia energética (11.489-08 y 12.058-08, refundidos).....
- 3.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos (13.295-11).....
4. Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (12.135-03).....

- 5.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (12.135-03).....
- 6.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas”, suscrito en Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (12.921-10).....
7. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas”, suscrito en Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (12.921-10).....
- 8.– Moción de las Senadoras señoras Rincón y Goic, y Senador señor Harboe, con la que inician un proyecto de ley que establece causa de seguro de cesantía en caso de emergencia sanitaria (13.313-13).....
- 9.– Moción de los Senadores señores Ossandón y Montes, con la que inician un proyecto de ley sobre congelamiento del contrato de trabajo, creando una nueva regulación temporal de empleo (13.314-13).....
10. Moción de los Senadores señores Navarro y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que suspende el corte de servicios básicos por no pago en virtud de la crisis originada por el coronavirus (13.315-08).....
- 11.– Moción de los Senadores señores Navarro y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que posterga la fecha del plebiscito constituyente (13.316-07).....
- 12.– Moción de los Senadores señora Aravena y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 2321 del Código Civil (13.317-07).....
13. Moción del Senador señor Elizalde, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica (13.318-07).....
- 14.– Moción de los Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Ossandón y Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional referido al plebiscito nacional previsto en el artículo 130 de la Carta Fundamental (13.319-07).....
- 15.– Moción de los Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Ossandón y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que permite a los parlamentarios realizar votaciones telemáticas en las circunstancias excepcionales que señala (13.320-07).....

- 16.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (12.008-13).....
- 17.– Certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica (13.318-07).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroovic, Carolina
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards, y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:32, en presencia de 30 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 102ª y 106ª, ordinarias, en 28 de enero y 3 de marzo de 2020, respectivamente, y 107ª, ordinaria, en miércoles 4 de marzo de 2020, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:
 Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (boletín N° 12.546-08) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Minería y Energía, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el siguiente, informa que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley sobre eficiencia energética

(boletines N^{os} 11.489-08 y 12.058-08, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1^o, inciso segundo, de la ley N^o 18.216 (Roles N^{os} 8.436-20, 8.438-20, 8.439-20, 8.476-20, 8.488-20, 8.494-20, y 8.504-20).

Artículo 1^o, inciso segundo, de la ley N^o 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N^o 17.798 (Roles N^{os} 8.451-20, 8.457-20, y 8.480-20).

Artículo 196 ter de la ley N^o 18.290 (Rol N^o 8.406-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N^o 18.290 (Roles N^{os} 8.396-20 y 8.397-20).

Artículo 2^o del decreto ley N^o 3.643, de 1981, y artículo 4^o del decreto ley N^o 2.067 (Rol N^o 8.394-20).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Salud:

Da respuesta a una consulta de la Honorable Senadora señora Allende sobre la prohibición del uso del herbicida que indica.

Informa -a requerimiento del Honorable Senador señor Latorre- sobre la cantidad de estudiantes que debieron cerrar su año escolar de manera anticipada en la comuna de Quintero debido a la contaminación ambiental.

Del señor Ministro de Agricultura:

Se refiere a una inquietud del Honorable Senador señor Navarro referida a las medidas adoptadas para preservar al huemul.

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti relativa a la mesa intersectorial para la protección de humedales en la Región de Tarapacá, y respecto de posibles irregularidades en el desarrollo del programa PDTI en la

comuna de Panguipulli.

Da respuesta a una presentación del Honorable Senador señor Pugh sobre la sequía en la Región de Valparaíso.

Informa, a petición del Honorable Senador señor Durana, sobre las medidas adoptadas para asegurar la autenticación de la certificación de origen de los productos del Valle de Azapa.

Responde una pregunta del Honorable Senador señor Chahuán sobre el combate de los incendios forestales en la temporada 2019-2020.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones:

Atiende la consulta del Honorable Senador señor Navarro relativa al número de furgones destinados al transporte escolar en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Se hace cargo de una inquietud del Honorable Senador señor De Urresti sobre la fiscalización de las vías de acceso a los lagos que indica.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Adjunta antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre el Plan de Prevención y Descontaminación de las comunas del Concepción Metropolitano.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Se refiere, a raíz de una consulta realizada por la Honorable Senadora señora Allende, a una denuncia presentada por vecinos del sector Aguas Buenas de la comuna de San Antonio por un posible derrame de líquidos en la vertiente del sector.

Del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso:

Informa, a solicitud de la misma señora Senadora, sobre las medidas de mejoramiento del transporte público en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos (boletín N° 13.295-11).

De la Comisión de Economía y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (boletín N° 12.135-03) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas”, suscrito en Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (boletín N° 12.921-10) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Rincón y Goic y señor Harboe, con la que inician un proyecto de ley que establece causa de seguro de cesantía en caso de emergencia sanitaria (boletín N° 13.313-13).

De los Honorables Senadores señores Ossandón y Montes, con la que inician un proyecto de ley sobre congelamiento del contrato de trabajo, creando una nueva regulación temporal de empleo (boletín N° 13.314-13).

—**Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De los Honorables Senadores señor Nava-

rrero y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que suspende el corte de servicios básicos por no pago en virtud de la crisis originada por el coronavirus (boletín N° 13.315-08).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

De los Honorables Senadores señores Navarro y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que posterga la fecha del plebiscito constituyente (boletín N° 13.316-07).

De los Honorables Senadores señora Aravena y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 2321 del Código Civil (boletín N° 13.317-07).

Del Honorable Senador señor Elizalde, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica (boletín N° 13.318-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Comunicaciones

De la Comisión de Salud, por la que informa que ha elegido como Presidenta a la Honorable Senadora señora Goic.

De la Comisión de Minería y Energía, con la que comunica que ha elegido como Presidente al Honorable Senador señor García-Huidobro.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, por la que informa que ha elegido como Presidente al Honorable Senador señor De Urresti.

De la Comisión de Economía, con la que comunica que ha elegido como Presidente al Honorable Senador señor Elizalde.

—**Se toma conocimiento.**

En este momento han llegado a la Mesa dos mociones:

Una, de los Honorables Senadores señor Harboe y señora Rincón y señores Ossandón y Quintana, con la que inician un proyecto de reforma constitucional referido al plebiscito nacional previsto en el artículo 130 de la Carta

Fundamental (boletín N° 13.319-07).

Y otra, de los Honorables Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Ossandón y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que permite a los parlamentarios realizar votaciones telemáticas en las circunstancias excepcionales que señala (boletín N° 13.320-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Terminada la Cuenta, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sus Señorías, en relación con el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (boletín 12.208-07), aprobado en general por la Sala en su sesión del 11 de marzo último, corresponde fijar plazo para presentar indicaciones, sugiriéndose para tal efecto el día 26 del mes en curso.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— ¿Podría repetir lo último que dijo, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿La sugerencia de plazo de indicaciones, o el nombre del proyecto?

La señora EBENSPERGER.— Las dos cosas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que especifica y refuerza las penas principales y accesorias y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372

del Código Penal, relativas a delitos de orden sexual, el cual fue aprobado en general por la Sala el 11 de marzo último, quedando pendiente especificar el plazo para presentar indicaciones. Y ahora se está sugiriendo, para tal efecto, el día 26 de este mes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo?

—**Se fija plazo para presentar indicaciones hasta el 26 de marzo de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, hemos ingresado un proyecto de ley que busca establecer la prohibición del corte de los servicios básicos de agua, luz y gas por no pago durante el período de crisis sanitaria o pandemia por el coronavirus. No escuché claramente la Comisión que fue designada para estudiarlo y pido que se me pueda señalar.

Y, en segundo lugar, tal como lo hemos conversado en reunión de jefes de Comités, existen múltiples iniciativas de muchos Senadores que están preocupados por los mismos temas económicos, por la precariedad alimentaria y particularmente por la situación de salud de la población, y habría que ordenarlas, porque, según lo acordado, debieran tener prioridad para su debate. Todos los proyectos de ley relacionados con la crisis sanitaria por el coronavirus debieran ser tramitados, pero, como son varios y todos apuntan al mismo objetivo, debiéramos fijar un procedimiento para analizarlos, vía remota o con asistencia reducida en la Sala, de acuerdo a las circunstancias. Por tanto, pido hacer ese ajuste.

Y además, como ya dije, solicito que la Secretaría me indique a qué Comisión se envió la moción que presentamos con el Senador Carlos Bianchi para la prohibición de corte de los servicios básicos de agua, luz y gas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El señor

Secretario me señala que va a la Comisión de Minería y Energía.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, si se respeta el criterio acordado en dos reuniones de Comités realizadas el día de hoy en cuanto a la prioridad de las Comisiones, se debería actuar necesariamente en forma asertiva y no debería haber ningún problema. Y espero que la Comisión de Minería y Energía así lo entienda.

Si no, vamos a estar, en medio de la crisis, con una situación que las empresas privadas todavía no tienen clara. Espero que el Presidente, después de declarar estado de catástrofe, proceda en esos términos vía decreto. Pero no puede pasar mucho tiempo, porque la gente, reclusa en sus casas, dejó de pagar la luz y el agua. En los sectores de escasos ingresos sucede aquello y comúnmente las compañías avisan del corte cuando no se paga.

Por lo tanto, ese proyecto originado en moción debiera ser prioridad para la Comisión de Minería y Energía y ser tratado por esta con premura. Ese es el procedimiento que debieran asumir las Comisiones ante proyectos de esta naturaleza. Si no, vamos a llegar tarde, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Secretario aún no da cuenta de los acuerdos de Comités, que han fijado con bastante acuciosidad una agenda legislativa capaz de responder al momento que estamos viviendo.

Así que los vamos a comunicar a continuación.

ACUERDOS DE COMITÉ

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Para leer los acuerdos de Comités, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en reuniones celebradas tanto ayer como el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

-En sesión realizada el día de ayer, martes 17 de marzo de 2020:

1.— Tratar, en primer lugar del Orden del Día de esa sesión ordinaria, el proyecto de ley signado con el número 2 de la tabla, que regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (boletín N° 10.626-07).

2.— Considerar, en segundo lugar de la tabla de esa sesión, el proyecto de ley signado con el número 1, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas (boletín N° 13.208-03).

3.— Destinar, en tercer lugar de la tabla, un tiempo para que un representante de cada uno de los Comités se refiera a la situación que afecta al país. En caso de que no alcanzare el tiempo en esa sesión, hacerlo a inicios de la sesión ordinaria del día miércoles 18.

4.— Suspender la hora de Incidentes del miércoles 18 y reemplazarla por Tiempo de Votaciones para proyectos de acuerdo relativos a la contingencia nacional.

5.— Otorgar un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta las 12 horas del viernes 17 de abril, respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, correspondiente al boletín N° 11.422-07.

-En reunión del día de hoy, miércoles 18 de marzo, a las 12:12 horas, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Realizar las sesiones del Senado considerando las situaciones excepcionales que afectan al país.

2.— Tramitar una agenda política de proyectos de ley relativos a la situación de emergencia que considere iniciativas legales del Senado, del Ejecutivo y de interés ciudadano.

3.— Contar con un informe actualizado de la plataforma informática del Senado relativo

a los nuevos requerimientos que demandarán tanto el funcionamiento de las Comisiones como la Sala de la Corporación.

4.– Habilitar el voto a distancia en las Comisiones y en la Sala.

5.– Efectuar una declaración del Senado para respaldar la decisión del Gobierno de decretar estado de catástrofe nacional y apoyar las medidas adoptadas.

6.– Formar una Comisión transversal, integrada por los representantes de los Comités parlamentarios, para abordar el análisis de materias relativas a salud, economía y trabajo, entre otras.

7.– Citar a sesión de Comités a las 15:15 horas para el día de hoy.

-Y en sesión celebrada esta tarde, a las 15:23 horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Tratar, en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de esta sesión ordinaria, los siguientes asuntos:

i) Proyecto de ley que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos (boletín N° 13.295-11).

ii) Proyecto de acuerdo, signado con el número 4 de la tabla, que aprueba la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Tratado de Beneficios, hecha en París, Francia, el 24 de noviembre del 2016 (boletín N° 12.547-10).

iii) Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (boletín N° 12.008-13).

2.– Encargar a la Secretaría del Senado la elaboración de un proyecto de reforma al artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y de reforma a los artículos 17 y demás pertinentes del Reglamento del Senado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias,

señor Secretario.

Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

La ha solicitado el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.– Señora Presidenta, no participé en la reunión de Comités, pero estoy seguro de que cada una de las Senadoras y los Senadores coincidirá conmigo en que, entre todo el listado de acuerdos adoptados, no hay ninguno con respecto a nuestros funcionarios, varios de los cuales me han hecho presente la necesidad de sentir que cuentan con algún resguardo o protección para poder prever cualquier situación que se les pueda originar en materia de salud.

Por lo tanto, señora Presidenta, pido considerar también el resguardo de nuestras funcionarias y nuestros funcionarios.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Entiendo que se han tomado todos los resguardos en ese sentido. El señor Secretario los podría informar. Hay una circular sobre el punto y, por cierto, la suerte de los funcionarios está atada a la suerte que definamos para el funcionamiento del Congreso Nacional.

Por eso hoy en la mañana hemos tomado algunos acuerdos orientados a fortalecer una plataforma informática que permita trabajar a distancia, justamente para tratar de que nuestros funcionarios y funcionarias estén presentes en la Corporación lo menos posible y solo asistan al edificio aquellos que se requieran para el apoyo de la labor en Comisiones o en Sala, según se vaya disponiendo.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señora Presidenta, entiendo que se están evaluando distintas alternativas con respecto al funcionamiento del Senado. No quiero entrar al detalle, para no distraer nuestra atención de los asuntos que figuran en tabla, pero sí me gustaría conocer cuáles son los tiempos que está manejando la Mesa para tomar una decisión que me parece urgente. Puedo estar equivocada, pero, si se toma el día de mañana, todos tendríamos que

volver la próxima semana, lo cual puede significar, o que no podamos hacerlo por alguna situación especial, o que nos volvamos a exponer a relacionarnos socialmente todos nosotros, que siempre es muy agradable, pero, en este caso, ¡no tan pertinente...!

Por eso, señora Presidenta, quisiera saber cuándo se va a tomar una decisión respecto a qué camino seguiremos, cualquiera que sea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno, la decisión que se tomó hoy día en la mañana y en la reunión de la tarde fue que el Congreso no se cerrará, pero sí modificaremos la forma de funcionamiento y de trabajo. Esa fue la decisión política de todos los Comités presentes.

Para el trabajo a distancia requerimos una plataforma informática, respecto a la cual hoy día el Secretario nos comunicó el estado en que se encuentra, y de acuerdo a la situación de esta plataforma podemos sesionar con tres Comisiones diarias vía trabajo a distancia. Eso significaría que los días martes y miércoles podrían sesionar a distancia tres Comisiones, conforme a cómo organicemos la agenda, que es, digamos, el eje ordenador de todas nuestras funciones.

Y en cuanto a la Sala, también podríamos funcionar a distancia. Para aquello requerimos modificaciones reglamentarias y de ley orgánica constitucional.

Por eso se acordó en Comités que, para hacer más expedito y rápido lo anterior, la Secretaría del Senado y la Secretaría de la Cámara van a elaborar propuestas de reforma constitucional y de modificación reglamentaria.

Si me permiten, voy a concluir con mi informe.

Mañana estaría lista la propuesta de los Secretarios del Senado y de la Cámara, y no sé si el día viernes o el día lunes tendríamos que convocarnos para sancionar estas reformas. Eso sería presencialmente, porque todavía no tenemos los instrumentos necesarios para trabajar a distancia. Pero lo más pronto posible tomaríamos la decisión -si es que sobre-

vivimos el fin de semana con este estado de situación dada la rapidez de la expansión de la pandemia, de articular estas reformas para que de ahí en adelante trabajáramos a distancia.

Esa es la decisión que se tomó hoy día. Tendríamos que constituirnos el viernes o el lunes para sancionar estos mecanismos, y si no, tendríamos que buscar otra fórmula. Eso fue lo que acordamos con los Comités, teniendo presente que lo esencial para nosotros es la salud de nosotros y de nuestros funcionarios y, por cierto, también hacernos cargo de una agenda urgente, social, sanitaria y también política, de la que tenemos que dar cuenta a la ciudadanía.

Tiene la palabra, Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, yo estoy de acuerdo con todo lo que se ha planteado, pero hay temas objetivos en que pediría mayor celeridad. Somos varios los Senadores que vivimos en región, que tenemos ahí nuestro domicilio, y si hay cuarentena y nos debemos desplazar, ante la declaratoria de estado de catástrofe claramente va a haber limitaciones, entre otras cosas, porque para eso se declara, para evitar el desplazamiento.

Desplazarse a ochocientos, mil, mil doscientos kilómetros, tiene que ser en avión, especialmente en algunos lugares de zonas australes o del extremo norte, donde no hay otra posibilidad. Entonces, yo creo que a ese calendario que se ha señalado hay que poner la variable del desplazamiento territorial, porque podría volverse ineficaz o imposible tomar esa decisión.

Entonces, tal vez habría que definir un plazo, sesionar mañana, hacer todas las modificaciones reglamentarias para poder funcionar con un sistema de comité reducido, o tal vez plantearse la alternativa de sesionar en Santiago.

Yo pediría, en concreto, Presidenta, que esas medidas se cruzaran con esta variable de desplazamiento, porque puede terminar siendo absolutamente ineficaz lo que acordemos por la imposibilidad de circular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Mesa ha abordado recién hoy día este asunto, y hemos recibido este estado de situación. Analizamos inmediatamente con los Comités, todo el día, medidas inmediatas de intervención. Y yo agradezco a todos sus integrantes, porque hemos trabajado de verdad muy muy coordinadamente para sacar una propuesta lo más rápido posible, pero esta Mesa asumió recién hoy día.

Entonces, yo les pido disculpas, pero en ese sentido no tenemos más celeridad. Hicimos lo posible con los Comités, y no podemos saltarnos los trámites necesarios para las reformas constitucionales y reglamentarias a fin de implementar hoy un sistema. Lo podríamos haber realizado antes, pero hoy tenemos la urgencia de establecer la plataforma telemática, y no sé de qué manera podemos resolver el que no se pueda volver al Senado. En realidad, como decía el Senador Pizarro hoy día en Comisión, capaz que el fin de semana estemos ya enclausrados y no nos podamos ni mover.

Es lo que podemos ofrecer como Comités; hoy nos hemos reunido todo el día para enfrentar esta situación.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, en el mismo sentido que señalaba el Senador De Urresti, y entendiendo perfectamente lo que dice usted, yo lo único que le pediría, en atención a los Senadores que somos de regiones, es que hoy se pudiera determinar el día de la sesión: el viernes o el lunes. Porque si es el viernes, nos quedamos y no viajamos; si es el lunes, uno puede arriesgarse a viajar mañana y volver el domingo.

Por ejemplo, yo tengo pasaje para irme mañana, pero si ya estoy allá y me dicen que es el viernes y debo volver, significaría más gastos.

Entonces, lo único que le pediría es que hoy se determinara el día: viernes o lunes, cuando ustedes lo estimen.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.— Presidenta, primero, una cosa de comprensión. Discúlpeme.

Entiendo que se adoptó la decisión de que se va a tomar el camino “telemático” -¿así se llama? Esa es la decisión que se tomó en Comités. ¿Está respaldado por el departamento de tecnología que es posible hacerlo sin problemas? Lo pregunto así, directamente, ¿esa es la alternativa que tendremos? En el fondo, quiero que haya claridad de que podremos estar conectados todos al mismo tiempo y que la votación podrá ser tomada de manera que sea legítima y que el Secretario la estará observando; o sea, que el sistema funcionará igual que una sesión de Sala, pero tecnológicamente.

Quisiera preguntar si es que nuestro departamento de tecnología ha dicho que eso es así. Y entiendo, entonces, que a partir de esa información, se puede tomar la decisión de un funcionamiento telemático.

Esa es mi primera consulta.

Y la segunda es que, si se tiene la información de parte del departamento de tecnología de que se va a poder hacer, y existe un proyecto de reforma constitucional para poder hacerlo, me imagino que este tendrá que pasar por la Comisión de Constitución, luego por la Sala, después por la Cámara, y quizás de vuelta, no tengo idea de cómo será el proceso, pero lo que me preocupa, recogiendo las palabras de la Senadora Ebensperger es, uno, el desplazamiento a la región y el regreso de ella, y dos, que es posible que el lunes ya no podamos volver.

Entonces, quizás en ese caso nos tendrán que dar un salvoconducto y de esa manera podamos volver.

El señor SANDOVAL.— ¡Tendríamos que venir en auto...!

La señora EBENSPERGER.— ¿En auto?

La señora VON BAER.— Esto cambia tan rápido que puede ser que el lunes no podamos volver, y tal vez debiéramos conversar con la Cámara y decir: *okay*, esto es lo único que vamos a ver. De aquí al viernes tenemos el tema resuelto.

Yo entiendo, Presidenta, que usted está recién asumiendo, y sé que se ha estado trabajando sobre este tema. Pero creo, de verdad, que debiéramos pensar en quedarnos y resolver el problema de aquí al viernes, así como saber que la próxima semana funcionaremos de manera tecnológica.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a dar la palabra al Senador Pizarro y después nos haremos cargo de las respuestas.

El señor PIZARRO.— Presidenta, muy breve. Yo le pido a los colegas que entendamos que nosotros tenemos que cumplir una función esencial para garantizar que la emergencia sanitaria se enfrente como corresponde, y junto con la declaración de zona de catástrofe, implementar una agenda social, que es muy delicada, y también económica. Y la decisión de los Comités fue hacerla con esa prioridad. La prioridad hoy día es la salud de todos los chilenos.

Seguramente en un rato más, o mañana, o pasado mañana estará todo el país en cuarentena. Con cuarentena o sin cuarentena nosotros tenemos que funcionar igual como deberán hacerlo las estaciones de servicio, quienes participan en la cadena de alimentación, el transporte, los servicios básicos, los hospitales, el sector público encargado de las áreas estratégicas del país.

Nosotros tenemos una responsabilidad. Por lo tanto, colegas, mi recomendación -y es lo que le planteamos a la Mesa- es que nosotros tenemos que estar dispuestos a que nos citen mañana, pasado, el sábado, el domingo o el lunes las veces que sea necesario para enfrentar esta crisis.

Yo les recomiendo que no viajen a sus regiones, porque además debemos predicar con el ejemplo. Si tenemos que venir acá, será de manera excepcional y nos darán los salvoconductos, como se ha hecho en otras oportunidades. Pero nuestra obligación, con todas las limitantes del momento, es estar acá y tenemos que permanecer disponibles para que la

Mesa pueda operar con toda la legitimidad posible, tomar las medidas necesarias y saber que cuando nos citen de manera extraordinaria nosotros vamos a estar aquí.

Si no modificamos la ley orgánica, si no reformamos la Constitución, no podemos hacer el trabajo telemático.

El Secretario del Senado nos ha informado que el sistema está disponible y en condiciones de ser implementado.

Por eso, yo no me equivocaría más. ¡No nos equivoquemos más! Ya no pensemos que nos hallamos en una situación de normalidad donde tenemos la posibilidad de realizar nuestro trabajo como lo hacemos todas las semanas.

Esto es una emergencia. Lo han dicho todos. Todos ustedes han presentado tremendas iniciativas para ayudar ante esta eventualidad.

Nuestra responsabilidad es estar acá cuando usted nos convoque, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, siguiendo la misma línea, el señor Secretario General ha manifestado la voluntad y la disposición de avanzar rápidamente en la implementación tecnológica. Y eso se valora.

Pero esta implementación tecnológica requiere un fundamento legal.

Es por eso que tanto el Senador Elizalde como el que habla, en conjunto con otras Senadoras y Senadores, hemos presentado iniciativas de ley para reponer lo que se cayó en la Cámara con relación al voto telemático.

Entonces, si les parece a los colegas, señora Presidenta, solicito que se autorice a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que es la que debe ver este proyecto, para que sesione paralelamente con la Sala, se discutan y aprueben las iniciativas sobre voto telemático, y que inmediatamente pasen a la Cámara de Diputados con el objeto de que esta haga lo propio.

La discusión en la Cámara Baja se enredó por el tema del teletrabajo. Es decir, fue una

materia que complejizó el debate en esa instancia.

En consecuencia, si procedemos así, probablemente ya tendremos fundamento legal y el Secretario podrá implementar rápidamente el voto telemático para solucionar los problemas prácticos de funcionamiento del Senado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Necesitamos más reformas, señor Senador.

Necesitamos una reforma a la ley orgánica en cuanto al lugar de funcionamiento y dos reformas reglamentarias más, además de la que usted plantea, relativa al voto a distancia.

Por cierto, me parece una buena modalidad que la Comisión trabaje en paralelo y apruebe por lo menos el voto a distancia, el voto telemático.

Pero requerimos más reformas.

Y eso es lo que está haciendo el señor Secretario, junto con su par de la Cámara de Diputados, para culminar un trabajo exprés, un trabajo de *fast track*, con el propósito de sacarlo ojalá mañana.

Ahora, yo no estoy en condiciones de asegurarles cuándo vamos a convocar, ni tampoco si será mañana ni a qué hora.

Hoy día vamos a ponernos de acuerdo con los Secretarios de ambas ramas del Parlamento para ver si el sistema está listo mañana y poder convocar el viernes en Santiago con el objeto de consagrar todas estas reformas, pues de otra manera ignoro en qué momento podríamos hacerlo, saltándonos toda la tramitación normal.

Estamos en tiempos absolutamente excepcionales, excepcionadísimos.

Entonces, vamos a tener que, por la vía rápida, consultar tanto a la Cámara como al Senado para despachar la ley ojalá el día lunes y poder empezar a funcionar a distancia la próxima semana.

No sé de qué otra manera podemos resolverlo.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, seré muy breve.

En la misma dirección de lo que puntualizó el Senador Jorge Pizarro, nosotros debiéramos tener las modificaciones legales necesarias para operar a distancia ojalá de aquí al viernes.

Las situaciones van cambiando muy rápidamente. No sabemos lo que va a ocurrir.

Lo más probable es que a partir de la próxima semana los desplazamientos dentro del país, incluso los que se efectúan al interior de las ciudades, estarán mucho más restringidos. Por tanto, habrá más dificultades para los medios de locomoción y para trasladarse hacia las regiones o desde ellas.

Yo valoro el esfuerzo que están haciendo la Mesa, sobre todo usted, señora Presidenta, y los Comités. Por supuesto este es un trabajo que requiere coordinación con la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, lo único que quiero pedir, en aras del sentido de urgencia, es que ojalá tengamos dictada la normativa correspondiente de aquí al próximo viernes, a más tardar el sábado.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Senador.

Voy a someter a la consideración de la Sala la propuesta que ha hecho el Senador Felipe Harboe en el sentido de que la Comisión de Gobierno pueda sesionar paralelamente con la Sala y tramitar al menos una de las iniciativas, la relativa al voto a distancia, pues las tres restantes son distintas.

¿Habría acuerdo para aquello?

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por supuesto, señor Senador.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, en estos momentos de urgencia uno necesita poner un poquito, pero con velocidad también, la pelota al piso.

Tenemos que ver el proyecto, pues viene con votaciones divididas. Yo acabo de mirarlo. No se trata solamente de que se haya llegado al

quorum. Viene con votaciones divididas.

Entonces, si la Comisión de Gobierno estima que el proyecto es suficientemente adecuado para despacharlo, *okay*. Pero si es un tema sobre el cual hay que reflexionar le pido que no tomemos acuerdos como si fuéramos a arreglar el mundo en virtud de una ley.

Además, quiero agradecerle, señora Presidenta, porque creo que usted -y se lo quiero decir- ha hecho un gran esfuerzo.

Yo no me hago cargo de decir que no estaba todo preparado para la emergencia -estamos en medio de ella- y usted asumió hace menos de 24 horas, por lo que no le pediría nada más de lo que ha hecho.

Eso quiero dejarlo claro.

Sin embargo, lo que sí pido es que, si se llega a cualquier acuerdo, sea con la cautela de ver el mérito del proyecto, pues se trata de una materia que viene con votos divididos de la Cámara y con una larga controversia.

Yo estuve. Por eso se lo digo.

Entonces, no digamos “Viene un proyecto que hay que aprobar”. ¡No! Es un proyecto ultradividido y muy complejo.

Por eso yo tendría que verlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Coloma, el planteamiento del Senador Harboe se refiere a un proyecto que han presentado Senadoras y Senadores acá. No es el de la Cámara Baja, sino un proyecto nuevo que podríamos revisar y tramitarlo en paralelo ahora. Inmediatamente después lo enviaríamos a la Cámara.

La idea es autorizar a la Comisión de Gobierno para que pueda tramitar ese proyecto, de autoría de varias Senadoras y Senadores, referido al voto a distancia.

¿Habría acuerdo?

El señor COLOMA.— ¿Entonces no es el de la Cámara?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No. Es un nuevo proyecto.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presi-

dentá, no tengo problemas en que funcione la Comisión de Gobierno, pero veo que aquí solo hay dos integrantes de dicho órgano técnico. No veo a los otros tres.

¡Ah! Acaba de llegar el Senador Araya.

Disculpe. Ya hay tres Senadores.

El señor ELIZALDE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tengo varios inscritos.

¿Es sobre la propuesta, Senador Elizalde?

El señor ELIZALDE.— Así es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, efectivamente el Senador Harboe presentó un proyecto de reforma a la ley orgánica. Como se había rechazado en la Cámara, yo presenté además una reforma constitucional.

Pero lo importante es precisar aquello sobre lo cual es necesario legislar.

Un estado de excepción constitucional cualquiera no impide que el Congreso se reúna. Si un Presidente de la República quiere impedir -no estoy diciendo que eso ocurra hoy día- que el Parlamento se reúna, ese es otro escenario. Porque siempre existen autorizaciones para que los parlamentarios podamos, en estado de excepción constitucional, reunirnos.

La hipótesis que no está contenida en nuestra legislación ni en nuestro ordenamiento jurídico es el caso de que un Senador se enferme, caso en el cual se obligue a una cuarentena obligada de todos los integrantes del Senado o de la Cámara de Diputados, y que, por razones de salud, no sea posible reunirnos.

Por lo tanto, sobre lo que tenemos que legislar es acerca de una situación excepcionalísima. No es la regla general.

Eso es bien importante, porque a mi entender la voluntad del Congreso Nacional, que debe ser expresión de la soberanía popular, se constituye cuando nos reunimos, independientemente de las nuevas tecnologías.

Podrá haber audiencias bajo las nuevas tec-

nologías, pero a mi entender las votaciones deben ser presenciales tanto en Sala como en las Comisiones, porque eso permite que interactúe el Senado y que la voluntad colectiva sea el resultado del debate y del diálogo entre los distintos parlamentarios.

Eso no se reemplaza a través de la votación telemática.

Si llegamos a la peor hipótesis, la que está aconteciendo en Europa, y no podemos reunirnos producto de que un parlamentario o uno de los funcionarios que ingresan a la Sala da positivo ante el coronavirus, eso va a impedir que el Parlamento siga funcionando.

Y ahí yo suscribo lo que dice el Senador Pizarro. El Parlamento no puede dejar de funcionar.

Por lo tanto, nosotros tenemos que seguir reuniéndonos cuantas veces sea necesario.

Si se produce la peor hipótesis, hay que tener la alternativa del voto a distancia, así como también -y esto es bien importante- la posibilidad de tramitar los proyectos que son de urgencia, toda vez que el propio Presidente de la República o el país puede necesitar una nueva ley para enfrentar esta emergencia. No sabemos. Pueden requerirse mejores instrumentos, sanciones más drásticas, en fin.

Entonces, por eso...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor ELIZALDE.— Gracias, señora Presidenta.

Entonces, por eso digo que tenemos que acoger esta propuesta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

¿Estamos de acuerdo entonces en autorizar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que sesione paralelamente con la Sala a fin de que tramite esta propuesta de ley, originada en moción parlamentaria, sobre el voto a distancia?

¿Habrá acuerdo para ello?

Acordado.

Okay.

Ha quedado autorizada la Comisión.

Su Presidenta, la Senadora Ebensperger, hará entonces la convocatoria respectiva.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, solo quiero señalar algo que me parece de consenso.

Lo prioritario es fijar un mecanismo que nos permita abocarnos a debatir las iniciativas de ley que son importantes para enfrentar la crisis.

Hay proyectos que enfrentan aspectos sustantivos de esta crisis, como los relativos a los servicios básicos, a la protección del empleo, a la alimentación -si llega a haber restricción absoluta se requerirá que el Estado entregue asistencia al respecto-, entre muchas otras materias.

Está claro que esa es la agenda prioritaria.

Para que no surjan problemas a la hora de votar, se hace una excepcionalidad, pero luego, para los asuntos de fondo, tenemos dilación.

Quiero explicar a muchos que nos están viendo -porque nos ven y me escriben, como a muchos otros Senadores- que nos haremos cargo del procedimiento regulatorio para poder abordar precisamente lo concerniente a los consumos básicos (a fin de que no se corte la luz, el agua y el gas); para proteger el empleo (y no se despida a la gente), como lo han hecho Francia, Italia, y para garantizar con el Gobierno, ya decretado el estado de catástrofe, que los alimentos lleguen a las personas, porque el fenómeno que estamos viviendo de un verdadero asalto a los supermercados no es el correcto. Hay gente que no alcanza a comprar y algunos no están recibiendo ingresos, por lo que no tienen dinero para ello.

Espero que el Presidente anuncie las medidas respectivas dentro de poco y que este Congreso apruebe lo que el Ejecutivo nos pida.

Eso es lo básico para entender por qué se

prioriza el mecanismo de legislación por sobre las otras medidas que están en su poder, señora Presidenta, en el de la Mesa y en el de las Comisiones.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, y lo digo por tercera vez, la primera decisión de los Comités hoy fue de carácter político: el Senado sigue funcionando bajo nuevas modalidades y con una agenda política orientada a la crisis, a la situación actual.

Por eso tenemos en tabla el proyecto sobre trabajo a distancia (teletrabajo) y la iniciativa, presentada por varios Senadores de la Comisión de Salud, que otorga facultades para poner freno a los precios de distintos productos y fiscalizar los abusos que se están cometiendo en ese ámbito hoy día.

Como la agenda que está definida es política, en esta sesión solo hay dos proyectos en tabla. No podemos abarcar más.

Seguiremos otorgando la palabra a los inscritos: Ximena Órdenes, Ricardo Lagos, Iván Moreira, Ximena Rincón y Guido Girardi, y concluimos para entrar en el Orden del Día.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Señora Presidenta, solo quiero precisar -y les recuerdo a los jefes de Comités y a todos los colegas que esta sesión es pública y lo que se plantea se presta para confusión- que cumplimos una función esencial; por lo tanto, no dejaremos de funcionar.

Pero debemos hacernos cargo del presente escenario, que es distinto del habitual. Probablemente se decrete una cuarentena, y para entonces tendremos que contar con los dispositivos y las medidas suficientes para adaptarnos a la nueva modalidad.

Todo eso requiere reformas legales, ya que aquello va a ocurrir.

Entonces, asumamos ese escenario. Para eso se requiere un procedimiento rápido y que las Comisiones se reúnan.

Por otro lado, efectivamente urge una con-

versación política entre Senado, Cámara de Diputados, Gobierno, para priorizar una agenda que sea contingente con los tiempos que estamos viviendo en el marco de la pandemia.

Quiero señalarlo, porque, si no, volvemos a lo planteado en la reunión de Comités, señora Presidenta. Y pareciera que en esa instancia no resolvemos nada.

Pero eso fue lo que se acordó.

Demos también un voto de confianza a la nueva Mesa, que ha hecho una propuesta clara al respecto.

Podríamos entrar todos en cuarentena. Le estamos diciendo a la gente que se quede en casa. En ese escenario, si debemos hacer turnos, los haremos. Así después otro grupo de parlamentarios podrá seguir trabajando de manera presencial. A aquellos que somos de regiones probablemente nos pille una cuarentena en otro lugar.

Por consiguiente, debemos contar con los mecanismos para poder seguir realizando nuestro trabajo a distancia.

Solo eso, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Ricardo Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer el esfuerzo que ha hecho la Mesa y los Comités de tratar de encauzar el trabajo.

Pienso que es bueno que conozcan las opiniones de aquellos que no participamos en los Comités.

A mi juicio, tenemos que maximizar nuestra presencia física en el Senado. ¡Al máximo!

En segundo lugar, para lograr eso hemos señalado distintas propuestas: por ejemplo, trabajar por turnos. En su minuto puse el ejemplo del Parlamento sueco, donde hay 349 miembros y sesionan con 55. Existen como cinco equipos de recambio. ¿Por qué? Por la eventualidad de que alguien caiga enfermo o de que haya que trabajar distinto. Y lo mismo ocurre con los funcionarios. No se trata solo de los parlamentarios, también debemos incluir a los

funcionarios.

Pero lo fundamental es identificar qué tenemos que modificar a corto plazo para sesionar de distintas formas, incluida la telemática, aunque para mí esta forma de trabajar debe ser la excepción a la excepción. Nosotros podemos desplazarnos perfectamente con todo tipo de restricciones, mientras no nos afecte un problema de salud. Para eso estamos autorizados; nos entregan los salvoconductos, etcétera.

Por otro lado, no olvidemos que hay que resolver temas legislativos. Debemos identificarla bien rápido la agenda prioritaria.

Les digo altiro: la fecha del plebiscito, más allá de las conversaciones políticas al respecto, va a requerir una modificación legislativa.

Eso, para empezar, que está ¿a cuánto? A un mes de distancia.

Entonces, tenemos premura.

Entendiendo lo difícil que es para los colegas que viven y tienen sus familias más lejos y considerando que estamos ante un escenario excepcional y que no podemos operar como el día a día, volviendo a nuestras regiones, les hago presente que hay que estar a disposición, lamentablemente o afortunadamente. ¡Ese es el privilegio de estar acá también!

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Iván Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, estimados colegas, solamente quiero decir que no confío en la plataforma informática de la cual se ha hablado, aunque entiendo las buenas intenciones y la preocupación. Sería muy distinto si hubiésemos tenido algún tipo de prueba; pero no se ha hecho.

Creo que sería peligroso que en un minuto dado no se pudiera votar.

Sin embargo, le digo a la Mesa que igual espero que se apruebe el proyecto, cuando corresponda, ojalá lo antes posible.

Lo otro que se ha planteado (por los Senadores Lagos y Quinteros y la Senadora Von Baer) es que resulta aconsejable que, mientras

menos estemos aquí para votar, mejor. Se ha hablado de un *quorum* de catorce personas en forma presencial para la Sala y de tres para las Comisiones. Si no da resultado esa medida, la votación no va a ser legítima.

También pregunté qué pasa si una persona, en la modalidad a distancia, no puede votar por las razones que sea.

Entonces, hay que ser cuidadoso. Debemos tener un plan B inmediato.

Está bien la propuesta de la plataforma telemática. Si esta no resulta, ya tenemos listo, aprobado, lo relativo a los catorce Senadores presentes en Sala, de forma proporcional a los comités políticos. Y si a alguno de esos catorce le pasara algo, inmediatamente vuelve un recambio de catorce, y así sucesivamente.

Reitero: ¡yo no confío en la plataforma informática! No estamos preparados para eso, por mucha planificación que se haya hecho en esa materia en estos días.

¡No hay ninguna posibilidad!

Dejo planteada esa inquietud.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, quiero hacer un reconocimiento a todos los funcionarios de la salud y a todas las personas que les está tocando y les va a tocar enfrentar esta pandemia directamente, porque van a ser los sectores más afectados.

Las actividades críticas las realizan todos aquellos que obligadamente están en contacto con personas que pueden ser transmisores de este virus.

A mi juicio, a ellos hay que hacerles un reconocimiento. Me parece fundamental entender que esos chilenos serán un gran aporte a este proceso. Por lo menos en el ámbito de la salud, ellos son quienes tienen las mayores tasas de infección y de riesgo.

Como ellos y otros chilenos y chilenas que están comprometidos a estar ahí, considero que los Senadores también tenemos una responsabilidad similar. Así como los médicos,

los bomberos y los funcionarios que deben resguardar el orden público van a estar expuestos, pienso que el Senado no puede delegar ni renunciar a estar presente permanentemente, porque, como dijo el Senador Elizalde, lo más probable es que se necesiten instrumentos de política pública para colaborar a enfrentar la crisis, y la prioridad tiene que ser la pandemia.

Por lo tanto, me parece muy bien la idea de los turnos y todo lo que la Mesa ha planteado acá, pero sería inexcusable que el Senado, aun cuando sea con turno y en forma regular y limitada, dejara de funcionar.

Al mismo tiempo, señora Presidenta, hago presente que no hay ninguna posibilidad en este contexto de que el plebiscito se haga el 26 de abril. Estas epidemias tienden a durar diez semanas, si se hacen bien las cosas. El *peak* va a ocurrir en pleno proceso de lo que debería ser el plebiscito. Va a haber casos por lo menos hasta fines de julio.

Quiero pedir -me parece muy bien que haya propuestas- que la Mesa del Senado convoque a los presidentes de partidos y a quienes suscribieron el Acuerdo para que, con los insumos que han aportado distintos parlamentarios y parlamentarias, se fije una única fecha, la más razonable, para hacer viable ese proceso, ojalá con el menor número de elecciones y el menor gasto posible para el país. Solicito que eso sea una prioridad a fin de construir un acuerdo político.

Pero lo más importante hoy día -creo que para todos y todas- es poner por delante el desafío de salud que enfrentamos.

En ese contexto, yo apoyo la medida que ha planteado el Presidente de la República de establecer un estado de catástrofe. Sin embargo, lo que correspondería hacer entonces es disponer cuarentenas progresivas en toda aquella ciudad o territorio en que se detecten casos de infectados, como procedió China, que no hizo cuarentena general, sino en Wuhan. Ese es el modelo que debemos seguir.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, quiero pedir una corrección.

Entiendo que el proyecto sobre votación a distancia, o como le queramos llamar, fue remitido a la Comisión de Constitución y no a la de Gobierno. ¿Es correcto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Efectivamente ese proyecto fue enviado a la Comisión de Constitución.

La señora EBENSPERGER.— ¿Y se va a mantener allí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dado que se acordó tramitarlo a la brevedad, requerimos a las señoras y los señores Senadores miembros de dicha Comisión que se constituyan.

El señor COLOMA.— O pidamos la autorización para que lo vea la de Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La iniciativa que autoriza al Congreso a sesionar telemáticamente va a la Comisión de Gobierno.

Tendrá que constituirse su Comisión, Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— ¡Para allá vamos!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Por último, tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, coincido con las palabras vertidas por algunos Senadores en términos de que el Parlamento en un Estado democrático debe mantenerse siempre en actividad y con un rol colaborativo respecto a la solución de la crisis que enfrentamos. No se explicaría que el Congreso no funcionara; por tanto, hay que buscar la fórmula para seguir trabajando.

Vamos a dar un voto de confianza a la conducción de la Mesa -ya lo han hecho los Comités-, para buscar la mejor manera de proceder.

Adicionalmente, quiero señalar que es importante que este Parlamento respalde la deci-

sión del Presidente Piñera de declarar el estado de excepción. Creo que es un aliciente para indicar que va en la dirección correcta. Pido a la Mesa que se pronuncie sobre ello.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Chahuán, hemos sesionado todo el día los Comités y la Mesa, y uno de los puntos de acuerdo es el que usted menciona.

Pero lo primero que señaló no está en cuestión. Yo quiero que se despeje de este debate que en algún momento estuvo en duda que vamos a funcionar, porque eso provoca enredo.

Lo que se decidió fue implementar una nueva modalidad para sesionar. Eso es lo que se está discutiendo: una plataforma informática, lo cual requiere modificaciones legislativas. Pero en ningún momento la Mesa o los Comités han planteado dudas acerca de seguir funcionando. La nueva forma de trabajo es lo que está en debate y lo que demora, porque precisa reformas constitucionales y de Reglamento.

Le daré la palabra al señor Secretario, para que dé a conocer los acuerdos y un punto muy importante, que es la propuesta del Senador Quinteros -también han participado en ella el Senador Lagos y la Senadora Von Baer- sobre una nueva modalidad para el funcionamiento de la Sala, que también requiere reforma constitucional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, efectivamente en las sesiones de Comités del día de hoy, el Vicepresidente, Senador señor Quinteros, formuló una propuesta de funcionamiento para Sala y Comisiones, que dice relación con la asistencia de un número mínimo de Senadores.

En el caso de la Sala, se sugiere sesionar con catorce Senadores en total. En caso de que faltara uno, podría ser reemplazado por otro de la respectiva bancada. Y, en el caso de Comisiones, se propone funcionar con tres Senadores.

Solamente se convocaría a sesiones de orden extraordinario, y se citaría al Senado en su conjunto para tratar proyectos de ley que con-

tengan normas de *quorum* especial.

Para estas sesiones, se fijaría una sola intervención por cada Comité, con un tiempo a definir, con un máximo que podría llegar hasta diez minutos, según se planteó en la reunión de Comités.

El objetivo de las sesiones extraordinarias sería abordar proyectos específicos, vinculados con pensiones, plebiscito y elección constituyente, salario mínimo, salud, agua, empleo y seguridad, y sin duda todas las iniciativas relacionadas con la emergencia sanitaria que está viviendo el país.

Evidentemente, nos encontramos en un escenario de declaración de estado de catástrofe. En este marco, existe la posibilidad de que la autoridad a cargo disponga la limitación ambulatoria, lo que significaría que, para el desplazamiento de las señoras Senadoras y los señores Senadores -lo mismo para los funcionarios-, se requerirán salvoconductos en caso de funcionar dentro de la Corporación.

Esto fue complementado con una materia que se encargó estudiar a la Secretaría, respecto a una eventual delegación y proporcionalidad del voto, que sea representativo, lo cual implica modificaciones tanto de ley como de Reglamento; en este último caso, de los artículos 170 y siguientes, como se indicó al momento de leer los acuerdos de Comités.

También creo que es importante referirse al punto que plantearon la Senadora Von Baer y el Senador Moreira, relativo a la seguridad de las plataformas informáticas para efectuar tanto sesiones vía videoconferencia como votaciones a distancia.

Actualmente, el Senado cuenta con una plataforma, que se llama Zoom, para transmitir y realizar sesiones a distancia por videoconferencia.

Hoy día las Comisiones de Economía y de Salud aplicaron esta modalidad. Pudieron sesionar los señores Senadores miembros junto a los Secretarios de las respectivas Comisiones y los invitados, todos de forma remota a través

de videoconferencia.

Este sistema permite la participación hasta de cien invitados por sesión, aproximadamente. Como tenemos compradas las licencias, no hay limitación de tiempo, de modo tal que la duración de las reuniones será autorregulada por la respectiva Comisión.

En el caso de las sesiones de Sala, con los Senadores en distintos lugares del país (luego de que se efectúen las modificaciones legales y constitucionales pertinentes), hago presente que las intervenciones de los oradores quedarán grabadas; el sistema de votación deberá ser nominal (es decir, expresar verbalmente el voto), y se transmitirá en el recuadro más grande de la pantalla al Senador o la Senadora que esté interviniendo.

Para el funcionamiento de este sistema, la Corporación cuenta con los recursos necesarios. Cada Senador y cada uno de los invitados requiere como recursos mínimos una conexión a internet por sobre la banda básica (un ancho de banda más amplia o superior) y un equipo computacional que posea micrófono, cámara web y altavoz. Actualmente, la Corporación ha provisto a cada Senadora y Senador de tres equipos portátiles, que además tienen la ventaja de que frente a un corte de luz cuentan con autonomía de batería para efectos de proseguir la sesión.

Todas las aplicaciones están disponibles y se pueden bajar para incorporarlas tanto a los portátiles como a los equipos fijos que lo requieran.

En ese sentido, podemos dar cuenta de que sí se puede sesionar y dar fiabilidad de la votación en la medida que se haga por voto nominal en pantalla.

Por último, respecto a la situación de los funcionarios y personal de la Corporación, tanto de planta y a contrata como los asesores parlamentarios, se han dispuesto todas las medidas desde el 4 de marzo, a través de distintas circulares, para prevenir las situaciones de contagio e implementar medidas de resguardo

mediante mejoramiento de los sistemas de aseo y contratación de más horas médicas para efectos de atención de funcionarios.

También se dispuso el trabajo a distancia. Hoy día tenemos más de ciento sesenta funcionarios operando con teletrabajo, y en eso también se encuentran asesores parlamentarios. Esto toma tiempo, pues muchos de ellos han pedido el traslado a sus domicilios de los equipos computacionales que utilizan acá, lo que requiere cierto resguardo.

En definitiva, hemos adoptado todas las medidas necesarias para contar con el mínimo de personal laborando acá, en la Corporación, y evitar así las posibilidades de contagio.

Eso es, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, escuchando atentamente las distintas posiciones y propuestas y sumándome al trabajo que ha hecho la Mesa en estas veinticuatro horas, a la que le ha tocado, además, enfrentar momentos complejos, yo quiero señalar lo siguiente, en la línea de lo que han dicho otros dos señores Senadores que me antecedieron.

Nosotros tenemos una obligación. Yo creo que los funcionarios del sector público o los empleados privados perfectamente pueden llevar a cabo su labor a través de la modalidad de teletrabajo, a distancia desde sus hogares. Pero yendo a nuestro caso en particular, no me imagino a Ministros, a Subsecretarios, en la propia Moneda, al Presidente u otras autoridades trabajando a distancia en una urgencia, en una catástrofe como la que tenemos.

A mi juicio, esa debe ser la última opción, ¡la última opción!

Por eso yo recojo lo que señala nuestro nuevo Vicepresidente, el Senador Quinteros, en cuanto a que este Senado debe trabajar en forma presencial. Y tendremos que solicitar los salvoconductos que correspondan y ver todo el mecanismo para estar y enfrentar aquí

los proyectos que nos demande el Gobierno o aquellos que tengan urgencia.

Pero, Presidenta, no me parece esto de ver proyectos relacionados con teletrabajo para que nosotros, los parlamentarios, podamos votar a distancia cuando hay una catástrofe como la que está viviendo el mundo, como la que vive nuestro país -claramente, está recién comenzando, y las cifras que nos señalan dan cuenta de una situación del todo compleja-. Entonces, tener un privilegio de esta magnitud, que nos permita trabajar a distancia, sinceramente no lo comparto y no lo entiendo.

Más allá de que podamos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Concluyó su tiempo, Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor BIANCHI.- Termino, señora Presidenta.

Más allá de que, efectivamente, existen complejidades en materia de salud y de que debemos contar con todos los resguardos, yo creo que la última, la última instancia para desarrollar nuestra función debe ser el trabajo a distancia.

Yo no soy partidario de aquello y pienso que tenemos la obligación, como cualquier otro funcionario público, de estar presentes en una situación tan compleja como la que enfrentamos hoy día como país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es lo que estamos haciendo.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, solo para que no se lleve a malentendido.

Yo pienso que no hay nadie en esta Sala que crea que nosotros no tenemos que cumplir con nuestra labor y que la mejor forma es que nos encontremos todos presentes acá. Y pienso que estamos todos de acuerdo con que el Senado no debe dejar de funcionar. El problema que se le plantea a la Mesa es uno: si alguno de nosotros se contagia con coronavirus, el Senado deja de funcionar. Ese es el problema que tiene la Mesa.

Entonces, nos debemos anticipar a esa situación.

Y hay dos maneras: una es la que planteaba el Secretario; la otra es el trabajo a distancia. Porque si se hace a distancia y uno de nosotros tiene coronavirus, no necesitaríamos estar en cuarentena.

Lo que no podemos hacer es, en caso de que uno de nosotros contrajera coronavirus, no cumplir todos con la cuarentena. Y en eso estamos de acuerdo: el Senado no debe dejar de funcionar. Por lo tanto, tenemos que evitar que todos estemos en cuarentena.

Y es eso lo que la Mesa quiere lograr. No es generar un privilegio, ni que nosotros no trabajemos, ni que no cumplamos todos con nuestra labor, sino justamente al revés: lo que la Mesa quiere lograr es que el Senado funcione de todas maneras.

El peligro que enfrentamos es que uno de nosotros se enferme y, por lo tanto, toda la Sala tenga que cumplir cuarentena.

Ese es el punto, para que la ciudadanía en su casa lo comprenda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Harboe, luego de lo cual terminamos este debate.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, en la misma línea de la Senadora Von Baer, lo que pasa es que suena bonito plantear que hay que oponerse al teletrabajo porque queremos ir a descansar. Y la propuesta no es esa. Lo que busca el proyecto es resolver lo que sucede en un estado de excepción constitucional, en casos calificados en que no se pueda funcionar. Tal como se ha señalado acá, por ejemplo, si un par de funcionarios o un par de Senadoras o Senadores están contagiados, evidentemente no se puede funcionar. No es que no se quiera funcionar. Porque, de acuerdo con las normas que se han impartido, con los protocolos que rigen a todas las chilenas y todos los chilenos, no tendríamos que funcionar.

La pregunta es, si no debemos funcionar, producto de esta situación excepcional, ¿no

vamos a trabajar? Yo creo que sí tenemos que hacerlo. Y lo que se establece en este proyecto es que en casos calificados de estado de excepción constitucional se habilita para emplear el voto telemático. Esto no tiene nada que ver con el teletrabajo. Esa es otra regulación, es otro proyecto de ley. Esto se refiere solo al voto telemático, poder votar a distancia ¡en caso de excepción constitucional!

Porque, claro, es fácil decir: “Nuestra obligación es estar acá”. Claro, sí, nuestra obligación es estar acá. Pero ¿qué va a pasar con un Senador o Senadora de la Región de Magallanes o de la Región de Arica y Parinacota en el evento de que se decrete, por ejemplo, un estado de catástrofe y no les sea posible salir? ¿Van a poder llegar en auto? Perdón, ¿van a llegar de manera oportuna a votar o los habitantes de las Regiones de Magallanes y de Arica van a quedar sin representación?

Yo creo que es fundamental tener esa consideración.

Por lo demás, cuando uno observa, por ejemplo, el Parlamento alemán, ve que allí hoy día se está haciendo una reforma constitucional para permitir exactamente esto. Y lo mismo sucede en el Parlamento francés, en el Parlamento español. Esto no es solo un tema de Chile.

Insisto: lo único que se busca es regular un caso de excepción, no para no trabajar, al contrario, sino para cumplir nuestra labor con el voto telemático en casos excepcionales.

V. ORDEN DEL DÍA

LIMITACIÓN A RENTABILIDAD DE PRESTADORES DE SALUD EN CASOS DE EPIDEMIA, PANDEMIA U OTROS BROTES

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los

prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia y otros brotes y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.295-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción del Senador señor Girardi, de la Senadora señora Goic y de los Senadores señores Chahuán y Quinteros):

En primer trámite: sesión 2ª, en 17 de marzo de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto regular el precio de los insumos necesarios para contrarrestar los efectos de epidemias, pandemias u otros brotes y declarar ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos.

El proyecto que propone la Comisión se estructura en dos artículos permanentes.

La Comisión de Salud discutió la iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros, Senadores señora Goic y señores Chahuán, Girardi y Quinteros. Se abstuvo la Senadora señora Ebensperger.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que el proyecto de ley no contiene normas que requieran *quorum* especial de aprobación ni que hagan necesario recabar la opinión de la Excelentísima Corte Suprema.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 8 del primer informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión general.

Tiene la palabra, para informar, la Presiden-

ta de la Comisión de Salud, Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, este es un proyecto que presentamos, en calidad de autores, cuatro de los Senadores de la Comisión de Salud (los colegas Chahuán, Girardi y Quinteros y quien habla) y lo que busca, tal como señala su título, es establecer en situaciones -como la de ahora- de pandemia o de crisis sanitaria ciertas regulaciones que parecen básicas cuando hablamos de insumos médicos fundamentales para garantizar el derecho y el acceso a la salud; de prestaciones, en el caso de los seguros de salud y de las instituciones de salud previsual, en que hay muchas cláusulas que señalan no tener cobertura en situaciones de pandemia.

Estos casos no pueden ser previstos ni prevenidos por el afiliado y, por lo tanto, nos parece que tienen que cubrirse porque, justamente, lo que se busca es garantizar el acceso a la salud.

Todos hemos sido testigos durante estos días de situaciones inaceptables, ¡inaceptables!

Hoy día leía un mensaje que señalaba que el costo del test en una clínica privada, que antes era de 50 mil pesos -me refiero al examen que se realiza para detectar si la persona está contagiada o no con coronavirus-, hoy día asciende a 149 mil pesos y, además, se requiere cancelar la atención de urgencia del médico, que sale 99 mil pesos.

Entonces, ante la situación en que nos encontramos, uno dice: “Esto no puede ser”. Ello, si hablamos de que aquí la salud es lo primero, de que la economía no puede primar. La economía se puede recuperar, pero las vidas, no.

Entonces, lo que queremos es contar con una herramienta que nos permita garantizar un máximo de utilidad cuando hablamos de coberturas, de insumos médicos, y que las cláusulas, que algunos argumentan que no correrían, también tengan vigencia para dar cobertura de salud.

Además, hay un tema que conversamos ayer en la Comisión y que dice relación con la regulación de plataformas. Hemos visto incluso algunas iniciativas en que las propias plataformas han bajado mensajes, ofertas y promociones, que no son promociones en sí, porque lo que hacen es establecer cobros abusivos sobre ciertos insumos que son básicos.

El proyecto consta de dos artículos.

El primero es un artículo 173 ter nuevo, que señala:

“Los prestadores de salud no podrán cobrar más de un 10% sobre el precio de lista establecido para las prestaciones contenidas en el arancel del Fondo Nacional de Salud para modalidad de libre elección o modalidad institucional cuando se pertenezca a alguna institución de salud previsual; el mismo tope porcentual se aplicará para los insumos y medicamentos, en el caso de declararse una epidemia, pandemia o brote según corresponda, mediante un decreto de alerta sanitaria.

“En el caso de que la póliza de un seguro de salud, contrato de salud u otros relacionados a la entrega de prestaciones de salud, establezca dentro de sus cláusulas la no cobertura, financiamiento, pago o condicionamiento a un hecho externo, para la entrega de alguna prestación o servicio por haberse declarado alguna epidemia, pandemia o alerta sanitaria por la autoridad competente, se entenderá como no escrita para todos los efectos legales.”.

El segundo artículo del proyecto de ley establece lo siguiente: “Los establecimientos de expendio de productos farmacéuticos, no podrán cobrar más de un 10% de utilidades sobre el precio de lista de los insumos y medicamentos que sean de uso prioritario en el caso de haberse declarado alguna epidemia, pandemia o alerta sanitaria por la autoridad competente.”.

Lamentablemente, nos vemos obligados como Parlamento a establecer estas regulaciones. A uno le gustaría, y sobre todo ante una situación como esta, que lo que primara fuera otra cosa, no el abuso, no la usura, no que algu-

nos trataran incluso de justificar con las reglas del mercado algo que no se condice con la actitud mínima desde el punto de vista ético que deberíamos tener todos frente a esta situación.

Por eso, agradezco la disposición que hubo ayer para que pudiéramos tramitar este proyecto con celeridad en la Comisión. La iniciativa fue aprobada por cuatro votos a favor, de los Senadores Chahuán, Girardi y Quinteros y quien habla, y una abstención de la Senadora Ebensperger.

En consecuencia, solicitamos a la Sala la aprobación en general, para que podamos discutir las indicaciones y hacer de este proyecto una realidad, a fin de que no solo sea una señal de tramitación, sino una ley de la república.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

La señora GOIC.— Solo en general.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es, solo en general.

¿Habría acuerdo, entonces, para abrir la votación?

Acordado.

En votación general.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Ebensperger ha pedido intervenir porque debe concurrir a su Comisión.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSBERGER.— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto, frente a la situación que estamos viviendo, sin duda que está bien inspirado. Sin embargo, requería no ser votado en general y en particular a la vez porque necesita algunas indicaciones para ser mejorado.

Más allá de la discusión de si el proyecto es admisible o inadmisibile, de si esto afecta o no la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, hay que establecer claramente un mecanismo objetivo que permita determinar quién y cómo van a señalar el día de mañana los medicamentos afectados por este proyecto cuando se convierta en ley. ¿Quién los va a de-

terminar, frente a qué enfermedad, y cómo se acotarán?

A la vez, deben mejorarse algunas concordancias de los términos del proyecto presentado, particularmente con el Título II del Libro I del Código Sanitario, para que hablen el mismo idioma.

También hay que incluir una disposición para resolver un problema de fondo que se puede presentar, porque la normativa puede llevar a desincentivar la importación de medicamentos, lo cual, finalmente, puede generar un mercado negro, que va a hacer que la gente compre, como lo estamos viviendo hoy día, en internet, a precios incluso mucho más caros.

Creo que también hay que considerar en estas normas de fijación de precios qué pasa con el valor del dólar. Hemos visto lo que está pasando hoy día con dicha divisa, que ha llegado a un precio máximo. Hay que tomar en cuenta cómo afectará esto a los medicamentos.

De igual forma, hay que revisar qué pasa con las farmacias chicas y rurales y cómo no afectamos a ese tipo de localidades, que no tienen otra opción. Necesitamos que ellas cuenten, ojalá, con la mayor cantidad de remedios.

Me estoy refiriendo solo a los medicamentos y no a las prestaciones médicas, pues me parece que esto último está más ordenado.

También hay que evitar la especulación de precios.

A la vez, debemos concordar esta iniciativa con la ley que ya aprobamos y que entrega nuevas facultades a Cenabast para vender ciertos tipos de medicamentos con sus precios ya fijados.

Además, hay que determinar el tiempo de duración de esta normativa.

Ayer en la Comisión me abstuve producto de estas observaciones. Hoy día voy a votar favorablemente, pensando que con un plazo de indicaciones podemos mejorar el proyecto y llegar al objetivo que todos queremos, que no es otro que resguardar debidamente que, frente a situaciones graves, toda la gente tenga acce-

so igualitario y de buena forma tanto a la compra de medicamentos como a la realización de exámenes y, por supuesto, también a que su seguro médico o sus isapres respondan como debe hacerse.

Dicho eso, señor Presidente, y aguardando un plazo de indicaciones, voto favorablemente, en la espera de mejorar el proyecto en su discusión en particular.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Solicito autorización para que ingresen a la Sala los Subsecretarios Juan José Ossa y Fernando Arab.

Acordado.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, en medio de esta crisis, cuando todas y todos estamos ocupados en ver cómo se establecen medidas sanitarias que nos permitan aplanar la curva y poner nuestro foco en la protección a las personas y también en los efectos que esta crisis va a generar en diversos ámbitos, se ha apreciado cómo distintas compañías de seguros, por ejemplo, han hecho esfuerzos por reconocer que sus propias pólizas de seguros complementarios de salud excluyen coberturas en casos de epidemias o pandemias declaradas por la autoridad competente y han puesto mucho énfasis en que no van a cubrir las situaciones derivadas de esta pandemia.

Creemos que no se puede dejar al libre arbitrio de las clínicas privadas el realizar cobros excesivos a las personas para el diagnóstico del COVID-19, cuando ha sido declarado una catástrofe mundial, algo completamente no previsto para ninguno de los ciudadanos y las ciudadanas.

Asimismo, tampoco se puede excluir a alguien de la cobertura de una pandemia cuando él no puede controlar la enfermedad, porque depende también de las medidas rigurosas y drásticas que en un momento determinado debe y tiene que adoptar la autoridad.

El problema que busca resolver este proyecto de ley es el abuso en que han caído clí-

nicas, isapres, farmacias, en el marco de esta cuarentena por el coronavirus. Las primeras han fijado altos aranceles asociados a la realización del test de diagnóstico; las isapres han anunciado que no responderían frente a los seguros complementarios, y las farmacias han elevado el precio de los artículos de primera necesidad en la crisis, como lo son todos aquellos vinculados a la higiene personal.

Entonces, señor Presidente, nos parece que esta iniciativa tiene un sentido noble, pero tampoco estamos disponibles a que por ley les permitamos que aumenten hasta en 10 por ciento los valores.

Desde ya anuncio que presentaré indicaciones, porque no nos parece que frente a una pandemia les permitamos por ley ese incremento a todos aquellos que quieren hacer del abuso una práctica permanente y un negocio con el problema de salud que viven millones de chilenos y chilenas.

Además, quiero aprovechar la presencia de la Ministra del Trabajo, pues sería importante que hiciera una aclaración. Porque la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social han evacuado esta misma semana dos informaciones contradictorias: mientras aquella pone su acento en el resguardo a los trabajadores y a las trabajadoras, la Suseso protege a las mutuales.

Creo que aquí la autoridad tiene que definir su rol, ya que no puede haber dos instituciones dependientes del Ministerio del Trabajo con opiniones disímiles, en que una privilegie el negocio por sobre el interés que a todos nos debe mover para hacer un esfuerzo genuino, que es la protección de las personas, el resguardo de los trabajadores y las trabajadoras y colocar en el centro a la salud y no al lucro.

Voto a favor en general, y anuncio la presentación de indicaciones para la discusión particular.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, este

proyecto surge de los miembros de la Comisión de Salud, del Senador Chahuán, de usted mismo, de la Senadora Carolina Goic y de quien habla, en atención al contexto que estamos viviendo. Y esto es muy transversal, no solo de quienes estamos acá: he escuchado a la Senadora Van Rysselberghe, a la Alcaldesa Evelyn Matthei, al Alcalde de La Florida, a un sinnúmero de autoridades del Oficialismo y de la Oposición plantear su indignación frente a hechos como los que se han descrito.

Porque esto no tiene color político. Creo que nadie puede aceptar, cuando vivimos una pandemia -porque esta es una iniciativa surgida en ese contexto-, que existan instituciones que tienen que velar por la salud o ser garantes de ella, que deben ser proveedores de prestaciones, de insumos de salud, que intenten de manera absolutamente inmoral aprovecharse de esa situación.

Yo los invito a subir ahora al sitio web de Mercado Libre a ver cómo se vende una mascarilla en 6 mil pesos. O sea, una caja de veinte mascarillas en esa plataforma vale hoy 120 mil pesos.

En cuanto al alcohol gel, que es fundamental para enfrentar el contagio ante esta pandemia, hay gente que se ha dedicado a acaparar los frascos -por eso no hay en ninguna parte- para revenderlos en 15 mil, 20 mil pesos. Ello podemos verlo en este momento en Mercado Libre.

Hay farmacias que han subido en un mil por ciento el costo de las mascarillas y de los elementos básicos.

Acá tengo los precios de la Clínica Las Condes: por hacer una PCR de coronavirus cobra 113 mil pesos; y por la realización de la PCR del virus influenza, que la asocia, 209 mil pesos, más la consulta del médico. Entonces, una persona termina pagando casi 400 mil pesos para enfrentar un problema de salud que no debiera tener costo, que en todas partes del mundo es gratuito.

¡No puede ser, señor Presidente!

Aquello, evidentemente, atenta contra los elementos más básicos para un ser humano.

Nosotros hemos apoyado la declaración de estado de catástrofe anunciada por el Presidente de la República, pues entendemos que hoy día la primera prioridad es la salud de nuestro país.

No obstante, les quiero leer lo que señala una filial de la Clínica Las Condes en materia de seguros. Dice: “entre las exclusiones de cobertura del seguro están las patologías declaradas como pandemia por la autoridad sanitaria. En ese caso, el seguro no otorgaría cobertura”.

¿Cómo es posible que existan seguros que contrata la gente, que son compromisos, respecto de los cuales luego se intenta aducir que hay una situación de fuerza mayor -como si fuera una cosa- y que no van a cumplir con la cobertura?

¡Eso es absolutamente irregular e ilegal!

Señor Presidente, me parece que los temores -no los estoy cuestionando- que planteó el Ejecutivo en cuanto a que esto podría generar mercado negro o algún otro problema son infundados.

El mercado negro es el que está ocurriendo cuando se cobra de manera inmoral un mil o más por ciento por elementos que son de primera necesidad y respecto de los cuales las personas no tienen otra alternativa más que usarlos.

No hay otras alternativas al alcohol gel; no hay otras alternativas a las mascarillas; no hay otras alternativas a los exámenes de PCR, que tienen un costo de 15 mil pesos, no de 130 mil pesos, no de doscientos y tantos mil pesos. ¡No hay otra alternativa y deben ser garantizados como un derecho! De no ser factible esto, por lo menos su precio debiera ser accesible para la población.

Por eso la urgencia en esta materia. Nos quedan las semanas más críticas de esta pandemia. Los casos se están duplicando cada dos o tres días. Estamos en un momento complicado.

Se puede evitar llegar a la situación que

están viviendo Alemania, Francia, España y sobre todo Italia, que acaba de tener más de 300 muertos en un día. ¿Por qué? Porque no han logrado evitar el contagio. A pesar de las cuarentenas, no han logrado aplicar exámenes a todos; no han logrado identificar a los contagiados y a sus contactos a fin de ponerlos en cuarentena, y no han logrado que se tomen las medidas esenciales, como las que debemos adoptar en Chile para evitar esa catástrofe.

Nosotros podemos impedir eso -incluso, el modelo chino es la mejor expectativa que tendríamos- para no llegar a la situación que padece Italia, pero a condición de que se tomen las medidas pertinentes; que se centralicen las camas, y que se prohíban y sancionen este tipo de atentados a la salud y a la vida, que son absolutamente inaceptables.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, en verdad, en este tema, respecto del cual se han realizado fogosos discursos, llevamos muchos muchos años.

Yo recuerdo que en la Cámara de Diputados se hicieron por lo menos tres investigaciones, en que se sacaron todo tipo de conclusiones sobre cómo regular las prestaciones y los medicamentos tanto en las clínicas como en toda la cadena de farmacias, en fin.

Lo cierto es que normalmente se toman algunas medidas que el sistema termina eludiendo.

Entonces, creo que la vida ha demostrado que aquí de alguna manera se requiere intervenir en los precios de venta.

El resto las medidas que se han adoptado -es una colección y podríamos hacer bastantes escritos sobre el particular- no han logrado funcionar. Y tenemos medicamentos cuyos precios están fuera de toda razón, de toda norma, en que además se buscan utilidades a partir de las enfermedades de numerosas personas, particularmente de los adultos mayores.

Yo comparto este proyecto. Sé que es un

objetivo bastante limitado el que se propone.

De repente los empresarios están poniéndose un poquito más agudos. Por ejemplo, cuando uno escucha a Andrónico Luksic hoy día -lo dijo hace poco rato- plantear que trasladará al final de los créditos hipotecarios y de los créditos de consumo todas las cuotas a pagar en estos meses, constata que respecto de lo que estamos viviendo falta más audacia, mayor decisión.

Yo he visto en otros países que han decidido regular los precios de canastas de medicamentos.

Ahora bien, ¿qué dice este proyecto? Que pone un tope de crecimiento, sobre el arancel Fonasa, a las prestaciones.

Creo que ello es muy positivo. Me parece que si no hay formas de fiscalización claras, ni definiciones o criterios para establecer qué prestaciones va a regular Fonasa y cuáles no, esto puede ser superado rápidamente por la realidad, como nos ha ocurrido respecto de muchas otras medidas que hemos tomado en otros momentos.

Por eso considero muy importante aprobar esta iniciativa; sin embargo, hay que perfeccionarla en el trámite en particular.

Pienso que en la última parte de su articulado hay una cuestión conceptual que se debe precisar, porque el 10 por ciento sobre el precio de lista no es lo mismo que el 10 por ciento de las utilidades.

En tal sentido, hay que optar por un concepto: el 10 por ciento sobre el precio de lista y no el 10 por ciento de las utilidades, porque puede ser diferente la forma de calcularlas.

Se trata de una iniciativa positiva. Ojalá que la aprobemos rápidamente, para ver si logra tener efecto en la actual coyuntura. Pero claramente el tema de fondo tiene que ver con cómo una sociedad regula el negocio de los medicamentos, cómo lo transforma en un instrumento con ciertas reglas que permitan que se conjugue bien el interés de un país con el negocio del que produce, del que realiza la prestación o

del que vende el medicamento.

Voy a votar a favor, mas pienso que hay que perfeccionar el proyecto en la discusión en particular.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Senado, junto con la Senadora Goic y los Senadores Girardi y Quinteros presentamos este proyecto de ley porque estamos convencidos de que no es posible que los prestadores de salud lucren frente a una situación de pandemia mundial y de alerta sanitaria.

En tal contexto, hemos establecido una norma excepcional: que en casos de alerta sanitaria se pueda fijar un monto máximo de cobro por parte de los prestadores de salud para la realización de estas prestaciones.

Claramente, estamos hablando de un monto que no supere el 10 por ciento sobre el precio de lista establecido para las prestaciones contenidas en el arancel del Fondo Nacional de Salud en la modalidad de libre elección o modalidad institucional cuando se pertenezca a alguna institución de salud previsual; vale decir, que las isapres efectivamente puedan garantizar ese monto para la prestación. Ello, ciertamente, en caso de declaración de epidemia, pandemia o brote, según corresponda, mediante un decreto de alerta sanitaria.

Por tanto, aquí no se trata de establecer un monto de aumento baladí, sino que esto se hará solo en la medida en que se decrete una alerta sanitaria en virtud de una declaración de epidemia, pandemia o brote.

En el mismo sentido, nosotros hemos señalado que lo que no puede ocurrir es que, en el caso de que la póliza de un seguro de salud, contrato de salud u otros relacionados con la entrega de prestaciones de salud, se establezca dentro de sus cláusulas la no cobertura, financiamiento, pago o condicionamiento a un hecho externo, para el otorgamiento de alguna prestación o servicio por haberse declarado al-

guna epidemia, pandemia o alerta sanitaria por la autoridad competente.

Este proyecto surgió básicamente porque algunas clínicas privadas y ciertas isapres estaban anunciando que iban a negar cobertura una vez que se decretara la pandemia, esta situación de alerta sanitaria.

También hemos planteado la necesidad de fijar una norma respecto del monto máximo de utilidades sobre el precio de lista de los insumos y medicamentos que sean de uso prioritario en el caso de haberse declarado alguna epidemia, pandemia o alerta sanitaria por la autoridad competente, para los establecimientos de expendio de productos farmacéuticos, que no podrán exceder del 10 por ciento. Estamos hablando nuevamente de una fijación de precios en caso de haberse declarado alguna pandemia, epidemia o alerta sanitaria decretada por la autoridad competente.

Esto último corresponde a una modificación al artículo 94 del Código Sanitario y lo anterior tiene que ver con una enmienda vinculada a la incorporación de un artículo 173 ter, que buscan establecer normas excepcionales.

Creemos que ha quedado demostrado cómo finalmente se ha generado un comercio del lucro, o un comercio negro, de elementos e insumos farmacológicos que son necesarios para mantener sanitizados los espacios o bien para velar por la higiene personal, en términos de poder contener esta epidemia o estos contagios.

Por eso pedimos que este proyecto se apruebe en general. Había un acuerdo de la Sala para que no se votara en general y en particular. De modo que la Comisión lo despachó solamente en general. Y, por tanto, una vez aprobado, la idea es posibilitar que se fije un plazo de indicaciones para los efectos de perfeccionarlo.

En consecuencia, consideramos, sin lugar a dudas, que esta iniciativa debe ser aprobada.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente,

modificar los contratos de salud relacionados con la entrega de prestaciones de salud que establezcan la no cobertura en situaciones como la que vivimos ha sido un tema polémico permanentemente.

Uno esperaría que el servicio de salud privado se integrara como un solo cuerpo con el servicio de salud público frente a una pandemia. Tendrá que ser el Presidente, Sebastián Piñera, con las facultades que le otorga el estado de catástrofe, el que deba hacerlo. Nuestro país no puede enfrentar una catástrofe como esta con dos sistemas de salud.

Eso lo han llevado a cabo países de Europa; lo hizo Francia. No hay otra posibilidad de éxito. Y el éxito es que la gente no se enferme; pero más éxito es que las personas no se mueran.

Por lo tanto, yo espero que el Presidente Piñera pueda decretar las medidas de integración de los sistemas de salud en Chile para los efectos de enfrentar como un solo cuerpo la mayor crisis sanitaria que ha tenido lugar en nuestra nación en toda su historia.

Se ha planteado, en primer lugar, la necesidad de que se modifiquen los contratos. ¡Bien! Y, en segundo lugar, que el cobro por los insumos y medicamentos farmacéuticos no supere el 10 por ciento de utilidades sobre el precio de lista.

Señor Presidente, sobre el particular quiero advertir lo siguiente.

Actualmente existe un convenio de la Cenabast -es decir, hay regulación por parte de esta entidad- y, sin embargo, ninguna de las grandes farmacias lo ha suscrito. Ni Salcobrand, ni Cruz Verde, ni las Farmacias Ahumada tienen regulación.

Lo que ocurre hoy día es una situación en verdad catastrófica, absolutamente abusiva con relación a medicamentos como el Plaquenil de 200 mg. Una caja de 30 cápsulas -para tratar el lupus se requiere una mensualmente-importada desde Europa vale cinco euros, es decir, tiene un costo de 4.750 pesos. ¿Y cómo

la venden esas cadenas de farmacias en Chile? ¡A 48.890 pesos, señor Presidente!

La prohibición que se establece en el decreto 50, artículo 21, letra b) es que nadie puede importar medicamentos desde Europa para un tratamiento de más de seis meses. Es decir, la gente que tiene lupus y que está pagando por una caja de Plaquenil 48.890 pesos, podría importarla desde Europa a un costo de treinta euros, o sea, 28.500 pesos.

¡Pero ninguna empresa se interesa en importar por treinta euros, señor Presidente!

Entonces, quiero decir que aquí hay una trampa.

Porque estamos diciendo que no podrán cobrar más del 10 por ciento de utilidades sobre el precio de lista; pero, por ejemplo, las mascarillas, que hace dos semanas tenían un precio de 900 pesos las cincuenta unidades en Reutter, empresa importadora de estos elementos, hoy día están a 6.990 pesos. ¡O sea, de 900 pesos las 50 unidades pasaron a 6.990! Por lo tanto, cuando este proyecto de ley habla de “precio de lista”, me parece que debería ser el de hace tres meses; porque si el precio de lista es el actual, ya nos quedamos con un alza desmedida, abusiva, absolutamente dañina, vergonzosa.

Tenemos un problema acá, señor Presidente.

Así que anticipo la presentación de una indicación para que el precio de lista sea a lo menos el de hace uno o dos meses, antes de que se produjeran estos aumentos extraordinarios.

Ahora bien, ¿qué pasa si aquello no se cumple? ¿Frente a este tipo de alzas hay multas?

Señor Presidente, en la actual ley las multas son para las farmacias pequeñas: ¡hasta 5 mil UTM de multa para las que tienen convenio con Cenabast, para las farmacias chicas! Pero como las tres grandes -Salcobrand, Cruz Verde y Ahumada- no han suscrito convenios con aquel servicio no son objeto de multas. Estas solo se aplican respecto de las farmacias que celebraron convenios con Cenabast: si aumentan el precio de los medicamentos son castiga-

das con una multa de hasta 5 mil UTM.

Luego, alguien debe aclarar cuál será la multa ante el no cumplimiento de lo que se plantea en esta iniciativa, pues el último dato que tenemos es que las cadenas de farmacias se coludieron durante diez años y al final ningún delincuente de cuello y corbata fue a la cárcel: ¡solo terminaron pagando con clases de ética...!

Por consiguiente, si no hay un castigo razonable, esa situación no se va a resolver.

Por último, señor Presidente, aquí debe delimitarse más lo que se entiende por tipo de medicamentos: ¿cuáles son prioritarios? Porque si vamos a entender que la lista la hace el Ministerio de Salud y las farmacias se oponen, vamos a tener un problema.

Tiene que ser más taxativa esta normativa si queremos de verdad protegernos de quienes son más peligrosos que el coronavirus: los laboratorios.

¡Los grandes responsables son los laboratorios internacionales, que ponen los precios!

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, sin duda, situaciones excepcionalísimas como las que estamos viviendo en materia sanitaria obligan también a desplegar ciertos márgenes de creatividad y a optimizar normativas legislativas al objeto de asegurar el acceso a servicios esenciales, básicos: en este caso, lo relacionado con los medicamentos o la eventualidad de que en algún contrato de salud, frente a una circunstancia de esta naturaleza, no esté la prestación de ciertas patologías, que podría ser lo que estamos viendo hoy día.

Ante una circunstancia de esa índole, evidentemente uno esperaría como reacción lógica y natural el perfeccionamiento o el mejoramiento de lo que involucra un caso como este. Porque aquí estamos hablando de un riesgo transversal, de un riesgo nacional, de un riesgo mundial.

Por eso, esta excepcionalidad tiene mucho

sentido, y el proyecto efectivamente hace lo correcto en cuanto a establecer determinadas limitaciones. Probablemente habrá que mejorar lo vinculado con los riesgos que esto pudiera conllevar.

Siempre tratamos de enfatizar en las dificultades y, bueno, habrá que buscar, prudentemente, de qué manera se resuelven; cómo, por ejemplo, para una situación de eventual mercado negro, lo que de por sí ya es lamentable, pudiera generarse una restricción de esta naturaleza.

O, en su defecto, enfrentar situaciones que, no nos olvidemos, en otras condiciones han sido de plena normalidad: la colusión de las farmacias, por mencionar una de tantas, marcó un hito relevante dentro de las conductas irresponsables que ha habido y que han merecido una condena absolutamente transversal.

En cuanto a las dificultades que eventualmente pudieran tener la Cenabast y la prestación de servicios para terceros, probablemente habrá que corregir la última ley que se aprobó y que permite precisamente a la Cenabast ser un actor importante en el suministro de medicamentos para nuestro país.

Esta irresponsabilidad se ve reflejada también en situaciones detectadas recientemente: la elaboración ilegal de productos asociados al uso sanitario. Miren lo que acaba de pasar en el barrio Meiggs: catorce personas detenidas por producir y vender en forma absolutamente irregular un supuesto alcohol gel que no cumple con ninguna condición de asepsia. ¿A quiénes se lo vendían? ¿Quiénes son los que eventualmente compran en ese barrio? Precisamente, la gente más humilde, que desgraciadamente se ve expuesta a este tipo de especulaciones.

Es más, en San Joaquín se detectó una fábrica ilegal con 3 mil litros de alcohol gel que no reúne ninguna condición de asepsia. Es decir, es un producto absolutamente ilegal. ¿Y a quiénes iban a parar estos insumos? Sin duda, sabemos dónde van a parar.

Por eso, señor Presidente, creemos que un proyecto de esta naturaleza, en la excepcionalidad que se plantea, en las condiciones que está viviendo nuestro país, tiene mucho mérito. Por mi parte, lo voy a votar absolutamente a favor. Las dificultades o los eventuales problemas que tenga podrán ser resueltos durante la discusión en particular.

Sin embargo, considero que las acciones irresponsables que se han producido, como la que recientemente he señalado, dan cuenta de que esto requiere en forma necesaria una alerta y una respuesta mucho más concreta, mucho más efectiva, para impulsar iniciativas que, en este marco de realidad, vayan al fondo del problema y no se queden solamente en la cáscara. Porque, al final de cuentas, ¿quiénes son los más afectados? ¿A quiénes les habrán vendido estos productos en el barrio Meiggs? A familias modestas, que ahora los tienen en sus casas, supuestamente, para resolver un problema sanitario.

Voto absolutamente a favor, señor Presidente. Y espero que con las indicaciones que se hagan durante la tramitación en particular del proyecto podamos corregir o resolver los detalles que aquí se han observado.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, yo siento que este proyecto tiene una buena intención, para los momentos que estamos viviendo. Pero también siento que estamos siendo apresurados, que estamos legislando de una manera que no corresponde.

Yo entiendo que cuando existe una catástrofe, cuando hay una emergencia en salud, lo lógico es que todos los servicios de salud del país (hospitales, clínicas, etcétera) estén al servicio del Estado de Chile, de todos los ciudadanos. Por lo tanto, la autoridad que debería dirigir esto es el Ministro de Salud o la persona que se nombre para ese efecto.

La verdad es que el proyecto necesita mu-

chas indicaciones, porque, si vamos a regular la rentabilidad de una clínica, de un hospital, de un servicio de salud, será preciso determinar qué multas y qué sanciones tendrán los infractores.

Yo creo que aquí hay que aplicar multas dolorosas, de tal manera que quien incurra en estas faltas reciba ese tipo de sanciones, que pueden ser hasta penales. Por eso considero que se deben presentar indicaciones.

Lo bueno de estar discutiendo este tipo de proyectos en la Sala del Senado es que los podemos enriquecer. Si votamos a distancia, la verdad es que no sé cómo vamos a enriquecerlos.

Por ende, creo que es importante entender que, como Senadores, debemos estar en la Sala. Considero que hoy día existen elementos que hacen perfectamente posible detectar la enfermedad -a través de la fiebre, por ejemplo-, y sería valioso que se implementaran en este Senado, señor Presidente.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, hemos visto en estos días un interesante debate. Y yo celebro a los miembros de la Comisión de Salud por esta moción: a usted, a la Senadora Goic, quien la preside, y a los Senadores Girardi y Chahuán, quienes la han firmado.

Dicen que en los momentos de crisis sale lo mejor o lo peor de las personas, lo mejor o lo peor de las instituciones. Y, claro, nos enfrentamos a una discusión legislativa que se ha generado producto de que hemos visto en estos días lo peor de algunas personas, que comercian con la necesidad y la urgencia de otros.

En esa misma línea, junto a los Senadores Letelier, Lagos, Insulza y Harboe, presentamos un proyecto para modificar la ley N° 16.282 y sancionar a todos aquellos que venden a precios que no corresponden los artículos de primera necesidad; que venden productos que no están a la venta, que son para distribuir gratui-

tamente, o que adulteran su calidad.

Creo que sería tremendamente interesante, señor Presidente, que pudiéramos, durante la discusión particular, fusionar estas iniciativas, porque van en la misma línea; hablan exactamente de lo mismo. Ello nos permitiría abarcar todos los productos y no solamente los de salud.

Cuando vemos -y lo señalaban mis colegas- que en Italia en un solo día mueren 475 personas; cuando vemos que este virus va creciendo y no es capaz de ser contenido; cuando vemos que falta reacción desde el mundo privado para atender las urgencias que va instalando la agenda del Gobierno, necesitamos que salga lo mejor de las personas y de las instituciones.

Y, obviamente, que salga no porque haya una ley que los amenace, que los pueda sancionar, multar o afectar; sino porque es lo que corresponde.

En ese ámbito, señalo dos ejemplos.

La Universidad Central decretó el teletrabajo para todos -¡todos!- sus integrantes, a partir de este viernes 20 y hasta el 5 de abril. ¿Por qué? Porque entiende que la mejor manera de colaborar es evitando la circulación y la exposición de las personas.

El otro ejemplo es el que da el Banco de Chile hoy día. Y me alegro de que hayan reaccionado, porque se habían dedicado a mandar comunicaciones para ofrecerles créditos a sus clientes y no para hacerse cargo de qué va a suceder con la cuota de los que están vigentes. Pues bien, ahora se señala que la cuota que vence este mes quedará inmediatamente diferida para la fila del último día de pago del crédito.

Ojalá este ejemplo se empiece a multiplicar, y todas y todos entiendan que esta situación la enfrentamos todos juntos o no nos libramos; que este no es el tiempo del yo y la individualidad; que esta situación requiere un esfuerzo adicional de todas las partes.

El Superintendente de Seguridad Social sacó una circular hace unos días -entiendo que

la Ministra se encuentra en la Sala-, en la que señaló que el coronavirus no era una enfermedad laboral, y que, salvo que se demostrara la trazabilidad, no iba a tener cobertura.

Entiendo, por lo que me han dicho, que eso se está rectificando. Yo había enviado un oficio para decirle que aquello no correspondía, que no procede la calificación *ex ante* de las enfermedades laborales. Esto se va a aclarar durante estos días. Y creo que es lo que corresponde, señor Presidente.

Todos -también Fonasa, las isapres y los bancos- debemos hacer un esfuerzo para ponernos en el ¡nosotros!

En ese sentido, hago un reconocimiento a todos los funcionarios de la salud de nuestro país, quienes están haciendo un tremendo esfuerzo hoy día, con el riesgo que ello conlleva.

Queda un desafío enorme por delante. Creo que todos y todas debemos comprometernos a sacar lo mejor de nosotros para enfrentarlo.

Apoyo la moción que ustedes han presentado, Senadora Goic y demás firmantes, y espero que podamos trabajarla en conjunto con la que teníamos nosotros.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra a la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Señor Presidente, quiero reafirmar lo que existe en el fondo de esta situación; lo que esta moción busca atajar, atacar o contener. Y es que efectivamente como sociedad hemos tolerado el abuso, que se ha instalado como una práctica.

Hoy en la mañana realizaba el contacto habitual de los miércoles con la Región de Magallanes en la radio Polar y el locutor siempre suele leerme algunos mensajes que llegan por redes sociales. Y a propósito de comentarios acerca de esta moción, había uno que decía: "Pero si esto es oferta y demanda".

Ante eso, uno se pregunta: ¿qué sociedad hemos construido? Porque hay personas en nuestro país que justifican el que el alcohol gel

se cobre a precio de oro; que justifican el que una clínica, respecto de un examen que forma parte hoy día de las medidas para contener la emergencia, para disminuir el contagio y que se requiere para salvar vidas, cobre un sobreprecio excesivo, usurero.

Eso es lo que está detrás del proyecto.

Yo me alegro de que ahora todos estemos dispuestos a aprobar en general la iniciativa y que entendamos que es imprescindible. Pero hay algunos que quedan al debe. No puede ser que tengamos que llegar a este momento para plantearnos cosas que, como repetimos en todos los discursos, debieran estar garantizadas.

¿Es la salud un derecho en nuestro país?: sí o no.

¿Lo garantizamos?: sí o no.

¿Qué está primero, el mercado o la salud?

¿Cuál es el rol del Estado frente a derechos humanos básicos como, por ejemplo, el acceso a la salud?

¡De eso estamos hablando!

Yo quiero formular aquí algunas preguntas:

¿Qué pasa con las isapres? Cuando discutimos el proyecto en la Comisión de Salud nos preguntamos: ¿cuántas son las llamadas que han realizado? ¿Qué han hecho frente a esta crisis? ¿Han gastado al menos un correo electrónico que sale automático para informar a sus afiliados cuál es la red de prestadores que ofrecen, cuáles son las condiciones de acceso, cómo pueden saber cuál es la mejor forma de utilizar la cobertura de su plan de salud y que la atención está garantizada? ¿Cuál ha sido su colaboración como instituciones que deberían asegurar la salud en esta crisis?

Una vez más, las isapres demuestran que no están a la altura, que no son instituciones de seguridad social, que para ellas la salud es un negocio.

Yo esperaré, porque estamos absolutamente a tiempo, ver cuál es su aporte. ¡Pueden hacer más! Ahí está afiliado el 20 por ciento de las familias chilenas. ¿Cuál es su contribución? ¿Cuál es la campaña que realizan? ¿Cómo se

suman?

Y lo mismo pregunto respecto de la salud privada.

Lo anterior nos demuestra que debemos hacer las cosas de manera distinta; que la autoridad sanitaria tiene que disponer de un poder regulatorio mayor; que no resiste, además, el que contemos con un sistema de salud segmentado.

Eso nos muestra la actual crisis.

El coronavirus, queridos y queridas colegas, nos está obligando a hacer las cosas de modo distinto; nos está obligando a sentarnos a la mesa; nos está obligando a generar acuerdos.

Cuando la Presidenta del Colegio Médico convoca a todo el mundo político la noticia es: “El coronavirus logró lo que no se había logrado antes”.

Entonces, junto con reiterar, por supuesto, mi votación positiva para esta moción y alegrarme de que la estemos discutiendo, quiero que también vayamos aprendiendo, que saquemos lecciones de lo que nos está pasando.

Esta crisis nos obliga a salir de la trinchera; nos obliga a llevar a la acción ciertas cosas, en lugar de hacer solo un discurso.

Me parece que es, de alguna manera, un primer paso que tenemos que dar todos sentados a la mesa. Se trata de ver cómo efectivamente garantizamos el derecho a la salud; cómo hay prácticas -lo hemos hecho en materia de género- que hemos normalizado, pero que no son aceptables, que no forman parte de las reglas que nos tienen que regir.

La salud no puede estar supeditada al abuso; la salud no puede estar supeditada a las reglas del mercado.

Yo espero solamente, señor Presidente, que podamos avanzar luego en la tramitación de la moción, que se formulen todas las indicaciones que permitan mejorar la propuesta, pero sobre todo que haya un cambio de lógica que venga para quedarse en materia de garantizar el derecho a la salud en nuestro país.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, estamos viviendo un momento muy dramático y por eso yo valoro que cada uno, dentro de lo que puede, presente proyectos, alternativas, ideas respecto de cómo enfrentarlo. Y no me cabe duda de que esta iniciativa va en esa línea desde un punto de vista del ánimo. Y yo siempre valoro el ánimo de colaborar.

Pero también forma parte de las funciones del Senado ver si desde una perspectiva de mandato, prohibición o permiso el proyecto cumple con los requisitos en términos legales o tienen que generarse innovaciones importantes a su respecto.

Creo que, claramente, estamos frente al segundo de los casos.

Se dio cuenta ayer del proyecto -lo quiero dejar claro- y estamos resolviéndolo hoy día. Tenemos que estudiarlo.

Primero, planteo una duda de constitucionalidad. No sé si aquí hay efectivamente un involucramiento en temas de seguridad social. Hay asuntos que son, a mi juicio, de iniciativa exclusiva, pero eso lo analizaremos en la discusión posterior. Pero por lo menos quiero levantar el punto, porque siempre uno debe cumplir con la Carta Fundamental. Para mí eso es algo esencial, cualquiera sea la situación.

Y respecto del contenido, claro, quién puede manifestarse en contra de un proyecto cuyo título señala que “limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes”, que es lo que estamos viviendo. Pero el texto en sí contiene cuatro ideas distintas y considero importante ir descifrando cada una de ellas, porque no todas son de la misma naturaleza.

La primera idea genera una fijación de precios, independiente de la circunstancia que esté viviendo el país. A mi juicio, ese es un grueso error. Yo no creo en la fijación de precios, nunca ha funcionado y destruye, obviamente, un

sistema económico que ha generado profundos beneficios. ¿Tiene problemas? Evidente, pero de ahí a proponer una fijación de precios en el primer inciso no lo creo adecuado.

La segunda idea es distinta: después del punto y coma se busca que, a partir de una situación de epidemia, pandemia o brote, según corresponda, y mediante un decreto de alerta sanitaria, pueda generarse un tope porcentual de incremento en el precio de insumos y medicamentos.

Eso es distinto. Es una segunda idea que tiene mucho más que ver con las facultades que hoy día posee el Presidente de la República, en función del decreto de emergencia sanitaria dictado por la autoridad.

Entonces, considero que aquella es la fórmula correcta de evaluar y resolver el problema: a partir de las facultades que provee, precisamente, el estado de catástrofe.

La tercera idea se relaciona con los seguros de salud. Eso sí asume la lógica de la ocurrencia de un hecho externo, pero a mí me gustaría preguntarle en la discusión en particular a la Ministra o a quien corresponda cómo influye eso en los costos de los seguros. Porque me imagino que ha de tener un efecto. Si no tiene ninguno, me parece extremadamente razonable. Pero cuando uno innova en este tipo de materias siempre debe velar por lo que pasa en la normalidad.

Y la cuarta idea es bastante diferente también y presenta, a mi juicio, dos problemas de comprensión. Primero, si se establece que “no podrán cobrar más de un 10% de utilidades sobre el precio de lista”, se debe considerar que no son lo mismo la utilidad y el precio de lista. Entonces, no sé bien cómo se quiere generar el mandato respecto de situaciones que se producen con la epidemia, la pandemia si se plantea que esto es para “establecimientos de productos farmacéuticos”.

A mí me llama la atención eso, porque uno de los Senadores que presentó el proyecto dice “por ejemplo, en Mercado Libre hay un precio

absurdo”, situación que condeno totalmente. Pero esta iniciativa no sirve para preocuparse de eso, porque es para “establecimientos de expendio de productos farmacéuticos”.

Entonces, tenemos que tratar de establecer un sistema que genere efectos razonables. No cabe, a propósito de un drama profundo, tratar de alterar normas permanentes, como pretende el primer inciso; sí, a propósito de la pandemia, se puede establecer una sanción. Porque aquí la clave, señor Presidente, es evitar el abuso. Pero evitar el abuso trae además aparejadas dos obligaciones: no estimular el mercado negro y no estimular el desabastecimiento.

Aquí está la ecuación que nosotros necesitamos resolver de buena manera. Porque esto no se hace solo con buenas intenciones. Si uno dice: “Mire, establezco un precio fijo en función de un arancel” y cambia el precio del dólar (dicho sea de paso, este ha aumentado en 25 por ciento en los últimos dos meses por distintos eventos: desde el estallido social y de violencia hasta lo que está ocurriendo ahora), ¿qué ocurre?

Obviamente, debemos ver cómo enfrenamos el abuso, porque estoy completamente convencido de que este existe y hay que afrontarlo con energía. ¿Cuándo se produce? Cuando en su momento, como consecuencia de una pandemia, productos que tuvieron un costo equis pasan no a una lógica de reposición al mismo valor, sino que a un costo muy superior, por abuso de posición monopólica, que es algo distinto.

Lo anterior tiene que ser completamente castigado. Y esa parte yo la entiendo.

Pero no entiendo la fijación de precios *per se* y tampoco la forma de establecer la vinculación de utilidades con precio de lista en función de un arancel que no depende de uno. Eso puede generar, obviamente, un problema de desabastecimiento y mercado negro.

Creo que en esta materia podemos hacerlo bien, pero aquí hay un conjunto de ideas que se entremezclan y es deber de este Parlamento, en

mi opinión, transformarlo, en la medida en que haya buena voluntad, en normas precisas que sancionen el abuso en momentos dramáticos. Eso es lo que yo espero que se logre en este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, seré muy breve porque tenemos que despachar otra iniciativa, que es urgente.

Solo quiero decir que las expresiones del Senador que me antecedió en el uso de la palabra ponen problemas, y yo lo invito a que busquemos soluciones, pues resulta inaceptable la especulación frente a una necesidad sanitaria.

Este proyecto es parcial; solo aborda una parte. Con la Senadora Rincón y varios colegas hemos propuesto otro, que pedimos que la Sala acuerde fusionar. Entiendo que todos tenemos dudas sobre cómo generar soluciones, pero creo que debemos tomar acciones unitarias ya.

Propongo cerrar el debate y aprobar en general este proyecto para poder pasar al próximo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, estamos llamados a votar este proyecto y creo que aquí es donde se ven las convicciones. Aquí se ve, efectivamente, sí, producto de una pandemia de esta naturaleza, en la cual respaldamos la declaratoria de estado de catástrofe y entendemos que hay que tomar medidas concretas, se le van a tocar los intereses a los grandes empresarios. Aquí está la madre del cordero. Y qué bueno que están la Ministra del Trabajo y los Subsecretarios.

¿Estamos o no del lado de la ciudadanía, o vamos a ir en ayuda de los descarados de LAN Chile, que están pidiendo apoyo al Gobierno? Aquí es donde se ven las definiciones. ¿Vamos a estar del lado de las pequeñas empresas, de

los pequeños comerciantes, que, efectivamente, están perdiendo su trabajo, se están viendo imposibilitados de pagar sus dividendos, o vamos a estar poniéndole platita a Latam?

Yo creo que aquí es donde están las definiciones: si el señor Luksic y todos estos señores están comprometidos con el país y entienden que en tiempos como estos, de crisis mundial, no debe sacarse provecho. Nosotros no vamos a sacar provecho, y por eso respaldamos absolutamente las medidas que se han tomado, como la declaración de estado de catástrofe, pero debemos entender lo que está ocurriendo en otros países.

A mí me gustaría escuchar del Gobierno chileno las palabras del Presidente Macron, de un gobierno liberal, que, precisamente en estos momentos de crisis, ha dicho que se congelan los precios y se interviene la red de salud privada; no como en nuestro país, donde se está negociando con unos hoteles, con el Espacio Riesco, con el objeto de instalar ahí hospitales de campaña para poder acoger. O sea, ¿de qué estamos hablando!

Esto es lo que nosotros entendemos como modelo de modificación que tiene que haber en la estructura constitucional de Chile. Permítanme decirlo. Aquí hay pánico por la fijación de precios, cuando todos los gobiernos de centro, izquierda y derecha la han utilizado. ¿No me van a decir que la señora Merkel, de Alemania, es socialista, o que Macron es socialista! Gobiernos de derecha están interviniendo los precios precisamente para evitar a los especuladores. ¿Lo vamos a hacer aquí en Chile, o no?

Esa es la medida. Ahí es donde está el tema.

Entonces, con este cerco constitucional de no fijar precios, de no tener instrumentos para evitar a los acaparadores, que están colapsando el mercado, llevándose todos los productos, con farmacias o proveedores que suben los precios, bueno, es aquí donde tenemos que jugarnos las definiciones. Y espero que estemos de acuerdo y entendamos que esto también se

debe dar en el debate constitucional.

Señor Presidente, expreso todo mi respaldo a esta iniciativa, para dar la señal que de todos tenemos que contribuir. Y aquí es donde uno espera que la limitación de la rentabilidad de los prestadores de salud en casos de epidemia, pandemia y otros brotes sea efectiva.

Y, si me permite, señor Presidente, aprovechando que está la Ministra del Trabajo, cuyo conocimiento y bagaje en temas previsionales conozco, pido que también veamos algo respecto de las isapres. El Poder Judicial ya nos convoca: más de 350 mil recursos de protección en el año anterior por el alza de los planes. Sé que no es una materia de ustedes y que el Ministro de Salud está, obviamente, comprometido en otras funciones como para que esté directamente acá, pero también la considero importante, debido a que, por la vía del alza indiscriminada, unilateral de los planes de isapres, tenemos más de 350 mil recursos de protección, además de cientos de miles de personas que no recurren porque no saben. Hay ahí una anomalía; una anomalía que debiéramos aprovechar de resolver en esta coyuntura, por cuanto creo que el objetivo es compartido. Estamos -repito- es un momento de decisiones.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Finalmente, tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda, este es un momento en que las convicciones tienen que estar por delante de cualquier postura política subalterna. Estamos viviendo una situación dramática, que jamás nadie esperó que Chile viviera. Y además un momento muy complejo para el país, en que la economía ha sido parcialmente destruida en los últimos cinco meses por la violencia y hechos vandálicos, y en que miles de pequeños y medianos propietarios han perdido su capital de trabajo y han visto destruidos sus negocios y su capacidad para llevar adelante su vida comercial.

Uno veía que se declaraba héroes a la gente de la “primera línea”, que destruyó tantos locales y pequeños comercios. Y esa es también una cuestión de convicciones que yo quiero colocar hoy día en el tapete, porque el país está en mucho peores condiciones para enfrentar esta coyuntura por la violencia que hemos vivido en los últimos cinco meses.

En cuanto al proyecto, señor Presidente, no hay duda de que uno rechaza cualquier aprovechamiento, cualquier especulación o cualquier situación que le haga daño a una familia que no puede pagar una determinada prestación cuyos valores se cobran mucho más allá de lo razonable y de los precios de mercado.

Pero vamos al proyecto de ley, porque quien me antecedió en el uso de la palabra habló mucho de convicciones pero cero del proyecto.

¿Quién pone, compañeros, los precios de lista? La primera definición es que no se puede cobrar más del 10 por ciento del precio de lista. Pero, ¿quién pone el precio de lista? Por lo tanto, estamos ante un proyecto cuya primera expresión lo pone en duda. El precio de lista lo pone, en definitiva, el propio prestador, lo cual hace que el instrumento que estamos utilizando sea muy inviable.

Además, quiero recordar aquí que la Constitución, nuestra Constitución, establece que el Presidente puede declarar estado de catástrofe, cosa que hizo hoy día, por lo que tiene facultad para expropiar o limitar el derecho de propiedad y así poder, en un caso de pandemia como el que estamos viviendo, resolver el problema de una mucho mejor manera que la que plantea el proyecto de ley.

Espero que en la discusión particular podamos mejorar sustancialmente esta normativa, pues, tal como está, no tiene una aplicación práctica, real, que permita darle una solución a la ciudadanía. Va a ser una declaración lírica que no tendrá aplicación práctica.

El artículo 43 de la Constitución Política del Estado dispone que, “Por la declaración del estado de catástrofe, el Presidente de la

República podrá restringir las libertades de locomoción y de reunión. Podrá, asimismo, disponer requisiciones de bienes, establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad (...)”.

Esta son las normas que necesitamos, señor Presidente, y hoy nos encontramos en estado de catástrofe. Por lo tanto, si hay un especulador inmoral o alguna persona que le está causando daño a la ciudadanía a través de cobros absolutamente abusivos, resulta mucho más eficaz aplicar el artículo 43 de la Constitución que las normas del proyecto, en que nadie sabe bien quién fija los precios.

El proyecto señala: “Los prestadores de salud no podrán cobrar más de un 10% sobre el precio de lista”. En el caso de las pólizas de seguros de salud, ¿quién fija el valor? O en el caso del expendio de productos farmacéuticos.

Por lo tanto, creo que estamos ante una normativa que no tendrá ninguna aplicabilidad real, que no producirá efecto alguno, salvo el de generar expectativas más allá de lo razonable.

Opino que las normas constitucionales son mucho más claras y expeditas.

¿Me da un minuto más, señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Sí, señor Senador.

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias.

Pienso que en caso de abusos evidentes, que claramente estén en conocimiento de la autoridad, se deben aplicar las normas de nuestra Constitución, que son mucho más eficaces.

Espero que en la discusión particular podamos avanzar y trabajar para mejorar este proyecto con el fin de poder hacerlo aplicable. Pero reitero: el artículo 43 de la Constitución Política establece un mecanismo mucho más expedito, mucho más concluyente para los objetivos que tuvieron en mente los redactores de este proyecto.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Quinteros y Sandoval.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Pizarro.

En lo que respecta al plazo de indicaciones, se ha propuesto mañana jueves 19, a las 11.

¿Habrá acuerdo?

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Por supuesto, señor Senador.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quiero que recabe el acuerdo de la Sala para que se pueda fusionar este proyecto con el otro que fue presentado, a fin de que vayan a la misma Comisión y pueda ser considerado, el articulado ahí contenido, como indicaciones, de forma tal que se discuta y se acelere el proceso de una iniciativa tan urgente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
De acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, este es un proyecto que se conoció el día de hoy. Hay otras iniciativas. Y, de hecho, durante el transcurso del debate quienes fueron sus más fervientes partidarios dieron cuenta de las dificultades técnicas que existen.

Indudablemente, creo que a esta iniciativa

hay que hacerle indicaciones y modificaciones bastante sustantivas. Y un plazo de 24 horas me parece que no es serio e impide un debate real.

No vamos a tener sesión el día de mañana y, por lo tanto, nada obstaculiza a que ese plazo sea a lo menos hasta el próximo martes. De esa manera, dispondremos de un tiempo suficiente, porque se trata de indicaciones que debemos estudiar adecuadamente para evitar los errores técnicos que el propio proyecto contiene.

En consecuencia, señor Presidente, propongo que el plazo sea el próximo martes 24, hasta antes de la sesión.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, la propuesta del plazo la conversé con todos los integrantes de la Comisión, incluida la Senadora Luz Ebensperger, con quien acordamos además sesionar mañana tipo 13 horas, después de una reunión que tendremos con el Ministro de Salud a las 11.

De esa forma, en la línea de lo que hemos estado conversando antes de iniciar el debate, aprovechamos que estamos reunidos acá. Así fue acordado.

A mí me gustaría que la bancada del Senador Víctor Pérez pudiera consultárselo a la Senadora Ebensperger, porque sobre esa base propusimos el día de mañana, a la hora indicada. De ese modo, a la una y media tendremos las indicaciones a la vista y podremos avanzar, dado que a esa hora tenemos la certeza de que vamos a estar todos los integrantes de la Comisión.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, si se va a fijar como plazo el día de mañana y se va a reunir la Comisión -entiendo que por eso la urgencia-, pedimos que se incorpore el proyecto que nosotros presentamos o, de otra forma, lo transformemos en indicaciones y así las formulamos, pero creo que va a ser lo mis-

mo para estos efectos.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, yo oí el debate. Varios plantearon aquí que por algo existe una norma general. Y este proyecto plantea cuatro ideas distintas.

Estoy tratando de comunicarme con la Senadora Ebensperger. No he podido hacerlo. Sin embargo, en virtud del sentido común de una ley de esta naturaleza y dado que no va a haber Sala aparentemente antes del lunes -digo yo, por lo que entendí-, démonos el espacio suficiente para hacer bien el trabajo.

A mí me parece que la proposición que hizo el Senador Pérez Varela es absolutamente correcta. Si quieren, podemos dejar el plazo hasta el lunes, para que pueda trabajar la Comisión. Pero yo desafío a que alguien haga buenas leyes con estos plazos. Yo, de verdad, quiero que la ley sea buena.

Entonces, insisto en la proposición que se ha hecho.

¿Quién va a ver ahora este proyecto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ¿por qué no hacemos lo siguiente?

Fijemos como plazo de indicaciones el viernes 20, al mediodía. Si los señores Senadores se reúnen mañana con el Ministro y hay acuerdo sobre las indicaciones, creo que no va a haber problemas.

Lo más probable es que nosotros tengamos que estar reunidos el día viernes o el sábado. Y este es un proyecto que perfectamente, si se logra un acuerdo, podríamos aprovechar de discutirlo, pues va a estar dentro de la parrilla.

Creo que es una salida razonable.

La señora GOIC.— Viernes, a las 12, señor Presidente. O a las 11.

El señor PIZARRO.— A las 11 o a las 12. Da lo mismo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Entonces, ¿viernes 20, a las 11 horas?

Muy bien.

—**Se fija plazo para presentar indicaciones hasta el viernes 20 de marzo, a las 11.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para cambiar el orden de la tabla y discutir ahora el proyecto que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor Secretario dará lectura a una Cuenta agregada.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En estos momentos ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (boletín N° 12.008-13), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Queda para tabla.**

TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Según lo recién acordado, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.008-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 69ª, en 20 de noviembre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es permitir que la prestación de servicios del trabajador se realice fuera de las instalaciones de la empresa mediante las modalidades del contrato de trabajo a distancia o teletrabajo.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala en sesión de fecha 29 de enero de 2020, discutió en general y en particular esta iniciativa, en cuyo primer informe aprobó la idea de legislar por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senadores señores Allamand, Durana y Letelier, y la aprobó en particular, con las modificaciones y con las votaciones que se registran en el respectivo informe.

El texto que se propone aprobar se consigna entre las páginas 33 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier para informar el proyecto.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en el artículo 22 del Código del Trabajo se establece la duración de la jornada ordinaria de trabajo.

En su inciso segundo se señalan las actividades que quedan excluidas de la limitación de jornada de trabajo, y se dice textualmente:

“Quedarán excluidos de la limitación de jornada de trabajo los trabajadores que presten servicios a distintos empleadores; los gerentes, administradores, apoderados con facultades de administración y todos aquellos que trabajen sin fiscalización superior inmediata; los contratados de acuerdo con este Código para pres-

tar servicios en su propio hogar o en un lugar libremente elegido por ellos; los agentes comisionistas”. Y siguen los ejemplos.

En el inciso cuarto se plantea: “Asimismo, quedan excluidos de la limitación de jornada, los trabajadores contratados para que presten sus servicios preferentemente fuera del lugar o sitio de funcionamiento de la empresa, mediante la utilización de medios informáticos o de telecomunicaciones.”.

Actualmente, en lo que se conoce como teletrabajo o trabajo a distancia, el único marco legal son los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 22.

Eso es lo que existe hoy.

Incluso, la Contraloría General de la República y el Poder Judicial han dictado normas, resoluciones y autos acordados para tratar de guiar y poner algún marco a esto.

El objeto del proyecto de ley que se presentó al Congreso antes de la situación de crisis sanitaria que estamos viviendo, pero que hoy reviste mayor urgencia precisamente por esta emergencia, pretende fijar un marco legal para el teletrabajo y trabajo a distancia.

La iniciativa que sometemos a consideración de la Sala en particular acoge el cien por ciento de las observaciones de la OIT en esta materia y hemos logrado innovar en asuntos que no están en otras legislaciones.

Me explico.

Más allá de dos cambios formales en el artículo 22, por ejemplo, el reemplazo de la expresión “hogar” por “domicilio” o la incorporación al concepto de “medios informáticos” de los términos “tecnológicos o de telecomunicaciones”, este proyecto crea un nuevo Capítulo IX en el Título II del Libro I del Código del Trabajo, que se denomina: “Del trabajo a distancia y teletrabajo”.

En él se establece que las partes pueden pactar, al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, las modalidades de trabajo a distancia o teletrabajo.

Se define el trabajo a distancia como “aquel

en que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde su domicilio u otro lugar o lugares distintos a los establecimientos”.

Además, se dispone qué habrá teletrabajo “si los servicios son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones o si tales servicios deben reportarse mediante estos medios.”.

Eso es lo que hace el numeral 2 del artículo único del proyecto.

Y se contempla para efectos de esta primera definición -esto es lo relevante- que “Los trabajadores que presten servicios a distancia o teletrabajo gozarán de todos los derechos individuales y colectivos contenidos en este Código”. Es decir, este nuevo Capítulo garantiza todos los derechos laborales generales del Código.

Esa es la regla rectora: fijar un criterio de jornada como eje rector del teletrabajo y trabajo a distancia.

En segundo término, el artículo 152 quáter H determina las definiciones respecto a los lugares de trabajo donde se pueden prestar estas funciones.

El artículo 152 quáter I hace la diferencia, y es muy importante, porque permite definir el trabajo a distancia o teletrabajo al principio del contrato o durante su vigencia. Si es al principio, las partes pactan el teletrabajo o trabajo a distancia y, de mutuo acuerdo, lo pueden modificar para volver a la empresa central; pero si es durante el contrato (pongamos el ejemplo de lo que hoy vive nuestro país), cuando se opta por el teletrabajo o trabajo a distancia, el trabajador siempre podrá, con un plazo de 30 días, pedir retornar a su fuente de trabajo física. Es decir, es una norma protrabajador, de acuerdo con los parámetros de la OIT.

Respecto a la modalidad, en el 152 quáter J se permite que el teletrabajo o trabajo a distancia sea durante toda la jornada o en parte de ella. Es decir, existe la posibilidad de adaptarla, de acuerdo con la realidad de las actividades específicas: parte en la mañana, parte en el

lugar físico, parte para reunirse o para trabajar en el domicilio o en otro lugar.

Esta es una demanda que la Senadora Goic nos expresó en forma reiterada en el debate y que se analizó con comunidades de mujeres, y es muy importante para la adaptabilidad laboral de muchas en nuestro país.

Además, se establece algo muy relevante: el respeto a la jornada. Así, en el caso del trabajo a distancia el empleador deberá, cuando le corresponda, implementar a su costo los mecanismos fidedignos de registro. En el caso del teletrabajo se podrá pactar ir más allá de la jornada habitual, pero es una excepción, y lo quiero subrayar.

Señor Presidente, en este contexto se señala que todos van a seguir teniendo los mismos derechos laborales. No me quiero detener en exceso en esta materia.

En el artículo 152 quáter K se determinan los elementos adicionales que deben quedar explícitos en el contrato: dónde se va a trabajar, cómo se prestarán los servicios, qué duración tendrá el acuerdo, qué mecanismos de supervisión existirán y, algo muy importante, se consigna un tiempo de desconexión mínimo de 12 horas. Esta es una tremenda innovación, y yo diría que casi única en las legislaciones.

Por cierto, en América Latina recién se está avanzando en estos temas. Esta es una de las reivindicaciones más relevantes que ha planteado la OIT: que exista regulación en los marcos legales para que la gente en teletrabajo o trabajo a distancia tenga garantizado un tiempo de desconexión en que el empleador no pueda ni pedir, ni dar órdenes, ni interrumpir. Ello debe estar especificado en el contrato.

Hay normas sobre quién debe asumir los costos de los equipos, del uso del espacio, de los gastos corrientes en que se puede incurrir en esta actividad, lo cual siempre será de responsabilidad del empleador, como también las medidas de seguridad e higiene.

Para decirlo en términos generales: aquello siempre es responsabilidad del empleador. Y

eso ha quedado muy claro.

Todo eso se especifica en el artículo 152 quáter M.

Finalmente, señor Presidente, también se establece cómo se fiscaliza; porque es evidente que si se está trabajando en el domicilio o en otro lado no puede llegar el empleador a mirar sin tener la autorización del trabajador o trabajadora. Para ello, se determinan los mecanismos para que los entes fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, así como los organismos responsables de las normas de seguridad e higiene puedan fiscalizar, pero siempre con el acuerdo del trabajador o trabajadora respecto a cómo y cuándo se hacen estas visitas inspectivas.

En términos generales, esto es lo que propone el proyecto, que aprobamos por unanimidad.

Quiero reconocer que se modificó su estructura original. Y en estas últimas horas logramos realizar un debate muy fluido con el Ejecutivo, en particular, con la Ministra, que nos acompaña en la Sala, y con el Subsecretario que estaba a cargo de llevar el proyecto.

En general, es una iniciativa innovadora en el marco laboral de nuestro país, pero también en la coyuntura tremendamente importante que enfrentamos; pues garantiza que durante esta crisis sanitaria (en que tendremos que someternos a cuarentena no solo por quince días, sino posiblemente de manera más prolongada) mucha gente verá garantizados sus derechos laborales respecto a la jornada y, por ende, podrá mantener un ingreso para su familia durante la emergencia.

Es cuanto puedo informar.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social invita a que nos pronunciemos sobre este proyecto de manera unánime, idealmente en una sola votación.

Por tanto, le solicito abrir la votación, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Procederemos en tal sentido, conforme a lo

acordado ayer.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero reafirmar lo importante que es este paso en materia de legislación laboral.

Este proyecto es de larga data. Y es bueno señalar que hoy día ponemos urgencia a lograr su objetivo y entendemos que ello es prioridad, a propósito de lo que ha sucedido no solo con la amenaza del coronavirus, sino también con el estallido social, en que por la vía de los hechos mucha gente trabajó desde su casa, conforme a un acuerdo suscrito voluntariamente para mantener la actividad. Esta medida demostró una serie de ventajas. De más está decir que fue muy bueno para quienes tienen responsabilidades familiares y requieren flexibilizar y adecuar jornadas de acuerdo a las necesidades personales.

Lo que hacemos con esta propuesta de ley es establecer una regulación, que además respeta derechos individuales y colectivos.

Señalaba que esta iniciativa es de larga data. Como Diputadas nos correspondió -por lo menos a la Senadora Muñoz y a mí- participar en la Comisión de Trabajo de la Cámara, discutiendo un proyecto que tenía el mismo título, pero que era muy distinto. De hecho, fracasó porque no se hacía cargo de todos los temas que se relacionan con la seguridad en el trabajo, el cuidado de sus condiciones y quién se hace responsable de esto.

Me parece que todos esos aspectos quedan muy bien resueltos en la propuesta que hoy estamos discutiendo: las normas pertinentes y cómo estas se cumplen en cuanto a seguridad y salud; la participación de la mutual; la comunicación; la necesidad de contar con los equipos adecuados y que esto sea responsabilidad del empleador.

Ello apunta a que trabajar desde la casa o un lugar distinto a la empresa sea una actividad

que se realice en condiciones seguras y en función de algo muy importante: las necesidades del trabajador y de la trabajadora, en el sentido de que su actividad sea acorde con su realidad familiar y el lugar geográfico donde se encuentra, y que esto sea, finalmente, en función de una ganancia para todos.

Yo quiero, junto con respaldar el detalle que ya ha informado el Presidente de la Comisión, el Senador Letelier, destacar el trabajo conjunto -creo que eso siempre es valioso- de la Ministra del Trabajo, del Subsecretario, de los equipos. Además, deseo destacar el ánimo transversal con que se aprobó esta iniciativa, que, dicho sea de paso, justo tenía como plazo para presentar indicaciones esta semana. Es decir, coincidimos con la prioridad y la urgencia en que nos pone la situación sanitaria de nuestro país.

Solamente me gustaría especificar...

Señor Presidente, ¿puede pedir silencio para que me puedan atender?

Los parlamentarios que no se sientan convocados por este proyecto pueden hablar fuera de la Sala.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señores y señoras Senadoras, guarden silencio, por favor.

Continúe, Senadora.

La señora GOIC.— Hay una corrección que me gustaría hacer respecto del artículo tercero transitorio del comparado, que señala:

“Transcurrido un año de la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior Laboral deberá emitir un informe anual de seguimiento y evaluación de la implementación y aplicación de sus disposiciones, sin perjuicio de evaluaciones periódicas, para lo cual requerirá antecedentes y opiniones técnicas”.

En realidad, lo que nosotros planteamos era que se hiciera un informe al año y después informes periódicos. Entonces, les propongo generar la unanimidad para eliminar la palabra “anual”, que fue lo que acordamos en la Comisión -veo que asiente el Senador Letelier;

porque no tiene sentido un informe anual, sino uno al primer año y después todos los informes que el Consejo Superior Laboral quiera hacer. Esta es una legislación nueva, distinta, y por eso nos parece muy pertinente que el Consejo pueda hacer una evaluación y emitir su opinión.

Quiero terminar destacando el aporte que hemos hecho aquí, en conjunto, el Parlamento y también las organizaciones que en particular han promovido la participación laboral de las mujeres.

Me refiero a la Fundación Chile Mujeres con la que, tal como lo hicimos en el pacto de adaptabilidad por razones familiares (ellas colaboraron no solo en la elaboración del texto, sino también en promover, informar y velar por su adecuada implementación, y después en dictámenes de la Dirección del Trabajo para que se pudiera implementar), trabajamos en conjunto un articulado que busca que este régimen no rija solamente durante una semana, durante la jornada, sino que se adecúe a las realidades de una familia que tiene niños, pudiendo ser distinto durante las vacaciones, el invierno o el período de clase, y que eso también se pueda pactar entre el empleador, el trabajador o la trabajadora.

En el fondo, esa flexibilidad es entendida desde la lógica de la adaptabilidad, desde las necesidades de las personas y de cómo generar pactos entre ambas partes que beneficien y concilien mejor las responsabilidades, los intereses personales y las demandas del trabajo.

Por tanto, invito a los colegas a votar favorablemente este proyecto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Andrés Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, solo quiero plantear unos breves comentarios, porque el informe general que leyó el Presidente de la Comisión, el Senador Letelier, fue muy completo, al igual que la exposición de la Senadora Goic.

Quiero destacar también -como ya se seña-

lío- el trabajo conjunto que se realizó en la Comisión de Trabajo con el Ejecutivo, y en particular el de la Senadora Goic, pues muchas de las indicaciones que finalmente están hoy día en el texto fueron precisamente presentadas por ella. En consecuencia, quiero reconocer que contribuyó muy significativamente a este proyecto.

Dicho eso, estamos abordando una importante modernización laboral. Las nuevas formas de trabajo son una tendencia contemporánea particularmente intensa. Y es preciso mencionar que la OIT, a través de sus representantes en Chile, avaló el conjunto de medidas que conforman este texto.

Hay normas que se aplican por igual al trabajo a distancia y al teletrabajo y, en ese sentido, obviamente se busca que las personas puedan efectuar sus labores en un lugar distinto de aquel en que funciona la empresa.

Esta forma de teletrabajo se puede adscribir o no a las normas generales de jornada. Cuando se rige por las normas generales de jornada, por supuesto hay una limitación de las cuarenta y cinco horas y de las diez horas diarias que se aplican; y cuando el contrato no está adscrito a las limitaciones de jornada, sí se establece que debe haber un período de descanso de a lo menos doce horas continuas. Por lo tanto, el margen para que existan abusos que afecten a los trabajadores ciertamente es bastante restringido.

Creo que también hay que destacar el concepto de “derecho de desconexión”, porque una preocupación muy razonable, desde mi punto de vista, es que esta forma de trabajo pueda llevar a que el empleador entienda que el trabajador está a disposición las veinticuatro horas del día, y obviamente no se trata de eso. Por lo tanto, se establece claramente que hay un período denominado de “desconexión”, en que el empleador debe abstenerse de efectuar cualquier comunicación, instrucción u orden a la persona con la cual se encuentra trabajando.

Como han señalado los Senadores Letelier

y Goic, todos los derechos propios de los trabajadores se resguardan y se contienen en este proyecto. Por ejemplo, el derecho a sindicalización se aplica exactamente igual.

También se incorporaron normas muy importantes, en términos de que el trabajador -lo planteó el Senador Letelier- siempre puede acceder a la empresa que lo mantiene contratado. Y, además, la empresa debe incorporarlo a todo tipo de actividades colectivas que se realicen con su personal. Por supuesto, la persona que está haciendo uso de este derecho o de esta forma de trabajo verá libremente si quiere participar o no en tales actividades, y en el evento de que así lo resuelva, todo lo que se relaciona, por ejemplo, con cargos de traslado, serán de responsabilidad del empleador.

Entonces, señor Presidente, estamos frente a un muy buen proyecto. Es una buena señal que se haya aprobado por unanimidad en la Comisión y, sin duda, es también una señal importante para los tiempos y para los momentos de emergencia que vive el país, porque, en los hechos, ya se está aplicando y ya se están realizando muchas tareas en modalidad de teletrabajo, por lo que es necesario que esto se haga con un marco legal adecuado.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, para apoyar este proyecto, por supuesto, quiero decir que creemos que sin lugar a dudas hay que dar un marco legal para regular esta forma de trabajo, que ya se está masificando, sobre todo considerando la situación que hoy está viviendo el país.

Si bien es un proyecto de larga data, quiero transmitir la necesidad de avanzar en esta materia.

En el proyecto de Ley de Presupuestos habíamos contemplado una norma para que ciertos municipios tuvieran teletrabajo, pero en aquel entonces, lamentablemente, se expresó

una visión más bien ideologizada respecto de que ello podría vulnerar los derechos de los trabajadores.

¡Muy por el contrario! Quiero ir al fondo del asunto y señalar que esa es una manera de ver cómo somos capaces de otorgar mayor flexibilidad, a fin de que los trabajos puedan cumplir sus objetivos sin necesidad de estar sujetos a horario laboral en una oficina determinada.

Por eso es tan importante este proyecto.

Y vuelvo a reiterar que será una norma permanente, que dice relación con nuestra capacidad de adaptarnos a las nuevas exigencias del trabajo para el siglo que está en curso. Muchos han insistido en rigideces, pensando básicamente en el siglo pasado. Nosotros estamos buscando el modo de adaptar las jornadas y los requerimientos laborales a lo que depara el futuro.

El Presidente Piñera planteó en su oportunidad lo relativo a la jornada de trabajo, cuando hablaba de reducirla a 41,5 horas, con la posibilidad de establecer flexibilidad entre el trabajador y el empleador desde el punto de vista de la adecuación de la jornada.

Por lo tanto, quiero hacer un llamado de atención.

Este es un primer paso, que es urgente y necesario por la crisis; pero creemos, sin lugar a dudas, que también requiere ser adaptado a la función pública.

Lo quisimos hacer en la discusión pasada del proyecto de Ley de Presupuestos -lamentablemente, fue rechazada la indicación pertinente- respecto de dos municipios que querían establecer un plan piloto en este ámbito. En ningún caso esta iniciativa busca vulnerar los derechos de los trabajadores ni precarizar el trabajo. Muy por el contrario, hay que entender que los requerimientos de este nuevo siglo implican tener flexibilidad y capacidad para trabajar por objetivos y no cumplir, finalmente, jornadas de trabajo cuando no están orientadas al logro de los objetivos que se esperan.

Por tanto, yo diría que esta iniciativa va en

la dirección correcta.

Hay otro proyecto en la Comisión de Trabajo, que busca reducir la jornada.

Vuelvo a insistir en que la propuesta del Presidente Piñera buscaba combinar ambos elementos: flexibilidad laboral y posibilidad de negociar entre empleador y trabajador en esas condiciones.

A mi juicio, todos esos proyectos apuntan en la dirección correcta, pues están orientados a las nuevas exigencias del trabajo para el siglo que tenemos por delante, donde el uso de las tecnologías, por supuesto, va a ser vital. Consideremos, además, que ya se sabe que en el 2050 la mitad de los empleos que hoy día conocemos va a desaparecer, y se van a crear otros nuevos.

Por eso es muy importante utilizar las nuevas tecnologías para el cumplimiento del objetivo y la dignificación del trabajo.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Quiero advertir que nuestra intención es tratar a continuación el proyecto relativo a votación telemática. Pero su aprobación requiere *quorum* especial. Si no están los Senadores en la Sala, no vale la pena ponerlo en debate.

Doy el aviso para que, a través de las bancadas, se les comunique a los Senadores.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, voy a tratar de ser bien breve, porque todavía hay proyectos que votar.

La fuerza laboral de Chile hoy día son 14 millones de personas, la mayoría con una edad bastante joven: dos tercios tienen menos de 46 años y 42 por ciento, menos de 36, y menos de la mitad son mujeres.

En muchas encuestas se ha planteado que al 74 por ciento de esos trabajadores le gustaría laborar desde sus casas, pero hoy día solo lo puede hacer el 0,4 por ciento.

Este proyecto no es nuevo. Como bien dijo la Senadora Goic, es de larga data.

Sin duda, debimos habernos anticipado a esta emergencia, porque en muchos países desarrollados hoy día esta es una práctica habitual. Pero, como Chile funciona así, muchas veces tenemos que actuar en función de la urgencia.

No voy a explicar de qué se trata el proyecto, pues lo han dicho detalladamente quienes me han antecedido. Solo quiero señalar que me parece extraordinario este proyecto, principalmente mirado desde el punto de vista de muchas mujeres profesionales que hoy deben compatibilizar la crianza de sus hijos, sus familias, con el trabajo. Hoy día con la tecnología que existe -lo hemos conversado poquito antes- podemos perfectamente hacer las dos cosas.

Por otro lado, hay personas -no se ha señalado acá- que tienen algún grado de discapacidad que muchas veces no pueden vincularse a un trabajo remunerado porque el desplazamiento y las dificultades que ello conlleva los hacen quedarse en casa.

Hay muchas, muchísimas ventajas con este proyecto.

Felicito a los Senadores que han contribuido a aportar en el ámbito laboral, a ponernos al día en lo que está pasando en el mundo, sobre todo en estos tiempos. Esta iniciativa va a ser una solución para una de las mayores emergencias sanitarias en la historia de la humanidad, crisis que, a mi juicio, Chile está enfrentando, con este tipo de proyectos, de la mejor manera.

Solo quiero agradecer y valorar esta iniciativa, en nombre de muchas mujeres que van a encontrar en ella una oportunidad de trabajo.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, el presente proyecto tiene como objetivo adaptar nuestra legislación para modernizar y responder a una exigencia laboral dinámica, pero también a los tiempos que hoy enfrentamos en cuanto a la salud en nuestro país y el mundo,

y que se presenta en los diversos rubros de trabajo.

Hoy podemos consensuar que, dadas las circunstancias que vivimos, adquiere una enorme urgencia e importancia la aprobación de esta iniciativa, que pone énfasis en la protección laboral, en la salud y en lo familiar.

Esto nos debe llevar a la reflexión, puesto que materias como el teletrabajo, que, independiente de la crisis que vivimos, constituye una modalidad laboral acorde a nuestros tiempos, deben ser analizadas y valoradas más allá de las posiciones políticas. No es correcto pensar que regular nuevas e innovadoras formas de trabajo implica, necesariamente, la precarización de las condiciones de los trabajadores.

Se trata de modernizar las relaciones e incentivos laborales, creando empleos de calidad; mejorando los salarios y la inclusión laboral; asegurando los derechos de los trabajadores, y favoreciendo una mejor armonía con el descanso y la vida familiar. En definitiva, debemos adelantarnos a los tiempos y legislar sin anteponer visiones restrictivas y de obstaculización de los proyectos de ley presentados por distintos gobiernos.

Nuestros trabajadores hoy ya podrían contar con este contrato de teletrabajo y sus reglamentos correspondientes. Tuvo que ocurrir esta crisis de salud para que aceleráramos su tratamiento. Sinceramente, creo que es una tremenda experiencia que nos va a permitir, ojalá, que otros proyectos de ley, tan esperados por la sociedad, como la reforma de pensiones, tengan un avance efectivo y no signifiquen una larga espera en beneficio de nuestros compatriotas.

Esta iniciativa permitirá afrontar la crisis que vivimos, pero en tiempos normales implicará que los trabajadores de Chile se ahorrarán tiempos de traslado desde sus hogares hasta sus lugares de trabajo y organizarán sus tiempos laborales en función de su vida familiar, actividades deportivas o desafíos académicos destinados a su especialización, todo lo cual

derivará en una mejor calidad de vida y en una mejor productividad.

Quiero destacar el consenso generado en la Comisión de Trabajo en esta materia.

En consideración a lo anterior, obviamente manifiesto mi absoluto respaldo a este proyecto de ley.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, primero, quiero plantear que la Comisión de Trabajo efectivamente mejoró el proyecto que venía de la Cámara de Diputados y el proyecto original del Gobierno, que, a mi juicio, era una propuesta con un sesgo ideológico hacia la flexibilización siempre del lado del empleador y hacia la precarización del trabajo.

En tal sentido, quiero reconocer y valorar el esfuerzo de la Comisión del Trabajo del Senado.

Sin embargo, también quiero plantear un matiz, un aspecto crítico, en un contexto de crisis sanitaria.

El Presidente Piñera hoy acaba de decretar estado de catástrofe y puede delegar algunas facultades en el Jefe de Defensa. A su vez, este puede decretar la evacuación de una zona, restringir la libertad de locomoción, etcétera. Ante ello, el Código del Trabajo, en su artículo 184 bis, inciso cuarto, dispone: “En caso que la autoridad competente ordene la evacuación de los lugares afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores. La reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.”.

En función de ese artículo del Código del Trabajo, si la autoridad competente (en este caso, el Jefe de Defensa Nacional por delegación del Presidente) ordena la evacuación de los lugares afectados por emergencia, catástrofe o desastre, los empleadores están obligados

a suspender las labores de manera inmediata.

En tal caso, podría ir acompañado de algún acto administrativo de la Dirección del Trabajo que regule o especifique esos efectos.

Esta fórmula requiere interpretar la palabra “evacuación” que aparece en la parte citada del Código del Trabajo; pero, dada la ubicación del mencionado artículo, que se refiere precisamente a situaciones de emergencia y catástrofe, creemos que es aceptable interpretarlo de dicha manera.

Planteo esta introducción porque, en un contexto de crisis sanitaria, hoy día existen las herramientas -más aún con la declaración de catástrofe que efectuó el Presidente de la República- para cuidar la salud de los trabajadores y las trabajadoras de Chile. Se puede decretar la evacuación de las empresas, y que la gente haga una cuarentena real. Es posible hacerlo por zonas (Región Metropolitana, Ñuble, etcétera), como lo está recomendando el Colegio Médico, sin necesidad de despachar este proyecto de ley, solo atendiendo a la crisis sanitaria en la que nos encontramos.

Diversos abogados laboristas -entre ellos, destaco a José Luis Ugarte- están respaldando la tesis de que aquellos trabajadores y trabajadoras que sientan que su salud está expuesta en sus lugares de trabajo se ausenten de ellos, no pudiendo los empleadores despedirlos, con base en el mismo artículo 184 bis.

Por lo tanto, esta crisis sanitaria revela nuestra precariedad del modelo laboral, del Código del Trabajo, que siempre está más del lado de los empleadores que de los trabajadores, y lo expone, en su soledad, frente al empleador en una situación de vulnerabilidad.

Me preocupa que estemos legislando a la rápida esta iniciativa. El informe acaba de llegar; se puso sobre tabla. Recién tuvimos algunos momentos para evaluar el texto propuesto. No sé cuánto debate hubo, por ejemplo, en el mundo de los trabajadores, en los diversos sindicatos; si se pronunciaron respecto a este proyecto de ley.

En el fondo, me preocupa que se utilice la crisis sanitaria para aprobar un proyecto que es de iniciativa del Ejecutivo y que -insisto- tenía un sesgo ideológico bastante vinculado a la liberalización o a la precarización del trabajo.

La autora Naomi Klein plantea en su libro *La doctrina del shock* -y ahora lo ha vuelto a decir- que en escenarios de crisis y de miedos colectivos muchas veces se aprovecha para profundizar la mirada neoliberal, la lógica de precarización y que situaciones particulares en una coyuntura de crisis, una vez superada esta, pueden transformarse en algo permanente.

Es lo que estaríamos haciendo al aprobar este proyecto de ley: no solo será usado en la coyuntura de la crisis, que durará algunos meses, sino que seguirá rigiendo de manera permanente, profundizando la precariedad en las relaciones laborales. Hay empleadores inescrupulosos -no quiero decir que todos lo sean- que emplearán esta herramienta para bajar costos y precarizar aún más el trabajo.

Por lo mismo, dejando planteada esta aprensión, prefiero abstenerme en esta oportunidad.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, a diferencia del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, creo que este ha sido un proyecto superreflexionado. Ha habido un largo intercambio de puntos de vista, invitaciones a especialistas, presentaciones.

Es un tema hacia el cual el mundo va girando.

Honestamente, aunque uno puede equivocarse, no creo que en esta materia haya una improvisación. Aquí hay una agilización del trámite a partir de la pandemia que estamos viviendo hoy día, que nos plantea con una crudeza brutal la necesidad de tener sistemas distintos de funcionamiento en las instituciones. También, obviamente, es una medida que evita propagar el virus COVID-19.

Pero, adicionalmente, la iniciativa conlleva

un montón de beneficios, de los que quiero hacerme cargo.

Primero, plantea una mucho mayor certeza jurídica y mayor grado de formalidad en el trabajo. En nuestra legislación laboral, la modalidad a distancia tiene una regulación muy insuficiente. Si uno observa cualquier discusión en esta materia en el mundo, nota que el teletrabajo es un elemento central. Hay que pensar que, conforme a los avances tecnológicos, el 50 por ciento de los trabajos que hoy día existen va a ser distinto en el futuro cercano, y muchos van a hacerse desde lugares remotos.

Entonces, estamos incorporando una necesidad evidente del mundo moderno para facilitar el trabajo y poder verlo de forma distinta de como lo hemos pensado, cuestión que era muy difícil de lograr con la actual legislación.

En segundo lugar, este proyecto nos permite -y quiero hablar como Senador del Maule- incorporar al mercado laboral a sectores que estaban muy relegados, en una lógica de adaptabilidad. Para quien vive lejos de los centros urbanos o de donde suelen generarse mayores prestaciones de servicios, es muy complejo estar al día sin tener que renunciar a una forma de vida, particularmente agrícola, que es esencial. Esto obliga a producir incentivos muy diferentes en cuanto a conectividad, que es el gran desafío que se nos abre.

Quiero destacar ese elemento, que a veces se plantea poco, relativo a cómo incorporarse al mundo laboral desde un lugar muy distinto.

Tercero, la iniciativa ayuda a generar un tipo de empleo que no solamente permite enfrentar una crisis, sino que contribuye a no enredarse y complicarse con la congestión, colaborando a que los indicadores referidos al cambio climático sean sustancialmente distintos. Es lo que se llama “el empleo verde”, que, a mi juicio, es una necesidad fundamental, esencial, definitiva en esta materia.

Además, señor Presidente, hasta ahora los grandes nudos han sido abordados de buena forma, como el tipo de contrato, las obligacio-

nes, el lugar de trabajo -ya ha sido explicado-, el derecho de las personas a la desconexión; o sea, que no se les obligue a estar permanentemente vinculadas a distancia al trabajo, sino que ejerzan su labor conforme al derecho del trabajador en aquellos momentos en que sea indispensable.

Se plantea también el derecho de tomar de forma unilateral la modalidad de trabajo anterior.

Obviamente, hay cosas que son mejorables. Existe una complejidad respecto de ciertas normas burocráticas y un montón de reglamentos por dictar. Claro, surgen como solución a problemas que se plantean, lo que incluso está asociado a los costos que supone. En eso podemos generar ciertas innovaciones, para que se logre el objetivo de la mejor manera.

Para mí lo esencial es que al fin -y subrayo: ¡al fin!- se enfrenta el tema de la modernidad, que tiene que ver con los trabajos del futuro.

No es posible concebir un mundo moderno -más allá de las vicisitudes tremendas a las que nos ha enfrentado este virus, que no ha hecho sino acrecentar la convicción de que la forma de trabajo debe ser completamente distinta- sin generar lógicas de adaptabilidad, de lugares remotos, de incorporación a personas que quizás nunca imaginaron tener acceso, por el desplazamiento físico, a un cambio sustancial.

Por eso, esta iniciativa me parece un gran avance. Me alegro. A mi juicio, es el tipo de cosas que, bien hechas, puede cambiar una sociedad.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- No voy a intervenir, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Entonces, le ofrezco la palabra al Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Señor Presidente, como lo señaló el Senador Coloma, este es un proyecto que enfrenta diversos ámbitos que,

en mi opinión, son absolutamente necesarios y oportunos.

Se ha hablado de la precarización laboral. Hay que recordar que en esa condición hay cerca de 50 mil trabajadores en nuestro país, sin la instalación de una red que les establezca condiciones mínimas. ¡Eso es precarización!

Con esta iniciativa evidentemente se da un paso en lo que el Gobierno ha llamado “la tercera revolución digital”, para avanzar en la construcción de una arquitectura laboral que les permita a los trabajadores desarrollarse en plenitud.

Incluso, aún más, se calcula que esta tendencia laboral va prácticamente a quintuplicar la cantidad de personas en esta línea.

Por ello, y aprovechando que está la Ministra del Trabajo aquí presente, deseo recordar algo, a propósito de que se habla tanto de la precarización.

¿Saben cuántos adultos mayores actualmente están trabajando en la informalidad?

Hoy 470 mil adultos mayores están en condiciones de precariedad laboral. ¿Por qué? Porque no cuentan con un contrato que les permita tener un margen básico de seguridad y de resguardo.

¿Y qué terminan haciendo estos adultos mayores? Entran a desempeñarse sin resguardos de ninguna naturaleza, ni seguros ante accidentes del trabajo. Y todo porque pesa sobre ellos el riesgo de una eventual pérdida de algunos beneficios.

Por eso, el proyecto va en esa dirección. Sin duda, resuelve un problema que debemos enfrentar. Y además tiene, como señalaba el Senador Coloma, una serie de virtudes, tales como la compatibilización del trabajo y la familia. Compatibilización que en nuestras regiones, Senador Bianchi, es tan relevante y necesaria por las condiciones extremas que tenemos.

Permite también, curiosamente, apuntar hacia el empleo verde, toda vez que reducirá la cantidad de traslados de personas a sus fuentes

de trabajo y los problemas de congestión.

Es evidente que implica algunos riesgos, que fueron debidamente enfrentados, como lo que se planteó en la discusión en la Cámara de Diputados respecto de la sindicalización.

Ahora bien, ¿quién asume los gastos de implementación del teletrabajo? Está claramente definido en la iniciativa que son los empleadores.

Aquí se ha mencionado que el proyecto pretende afianzar la precarización, pero este va en la dirección totalmente contraria.

Esas 50 mil personas que hoy se dedican a un trabajo a distancia requieren contar con un paraguas institucional básico.

Y aprovecho que está la Ministra para mandarle una gran iniciativa que hemos elaborado con otros Senadores respecto del contrato para adultos mayores, pues también queremos avanzar en terminar con esos 470 mil adultos mayores que actualmente se encuentran en una condición de precariedad.

Este es un gran ejemplo que, aplicado en estos otros sectores, sería un gran aporte.

En consecuencia, la iniciativa, que tiene tantas bondades, por supuesto que la votaré absolutamente a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, estamos viviendo una situación catastrófica. Ese es el ambiente.

El Presidente Sebastián Piñera ha decretado el estado de catástrofe. El COVID-19 avanza, es una pandemia mundial. Existen dudas sobre las cifras reales de infectados y de muertos en nuestro país.

Los médicos nos señalan que están a punto de colapsar. Si se repite el cuadro de Francia, Italia o España, lamentaremos la muerte de muchos muchos chilenos, principalmente de adultos mayores. Ese es el contexto.

Lo que hemos acordado hoy en la mañana es darles prioridad a los proyectos que pudieran generar condiciones para enfrentar la cri-

sis, que se puede volver inmanejable.

Mañana podría estar cerrada la Región Metropolitana. ¡Y espero que así sea!

Los trabajadores de la Dirección General de Aeronáutica han señalado que más de 50 mil personas han hecho vuelos locales en Chile. En Perú, hace 48 horas se dispuso la medida de prohibir los vuelos internos. Francia no lo hizo, España e Italia, tampoco, y están pagando los costos ahora.

Y los médicos se agotan, al igual que los insumos. Y lo que nos propone la Ministra del Trabajo -entiendo que con acuerdo- es aprobar un proyecto que es permanente, que ha sido cuestionado por la CUT y por la ANEF, que es una legislación que puede generar ventajas, pero que también tiene muchas desventajas. Además, esta iniciativa no ha sido consensuada con las principales organizaciones laborales de Chile. ¡No ha sido de consenso!

Dichas entidades solicitaron a un número importante de Diputados que votaran en contra. Lamento que los informes no recojan parte del proceso que se da en la Cámara de Diputados, porque nos quedamos con un informe que no revela el debate realizado en la Corporación que nos hace llegar el proyecto de ley.

Entonces, tenemos el problema de estar discutiendo una iniciativa permanente, controversial, en una coyuntura transitoria. Y considero que eso es un abuso y un oportunismo, porque se está intentando sacar proyectos de difícil trámite en medio de la coyuntura.

Esto no resolverá el problema de manera inmediata. ¿Quién está preparado para el teletrabajo? ¡Chile está paralizado! ¡Cuatro millones y medio de estudiantes están en sus casas! ¡Y es probable que mañana millones de trabajadores también lo estén!

Por lo tanto, la implementación de un proyecto de estas características no será en medio de la coyuntura del coronavirus. ¡No! Será en dos o tres meses más, cuando se implementen los procesos informáticos, los procesos digitales de internet, cuando se instalen los equipos

en las casas de los trabajadores y se pacten las condiciones laborales. ¡No habrá ni un solo contrato a distancia a partir de esta iniciativa en los próximos sesenta o noventa días!

En consecuencia, no es un proyecto que dé cuenta de la urgencia del debate.

Quiero señalar que este es un trance difícil. Hay 48 mil trabajadores con teletrabajo. Hay trabajadores que tienen empleo seguro, donde se les brinda oficina. Y bien dice: “tienen derecho a salacuna”. ¡Pero si los niños están en la casa! Esa es una parte importante de los temas que no hemos podido discutir en profundidad. Porque se está debatiendo como si la iniciativa fuera a resolver algún tema de la crisis. ¡Y no va a resolver ninguno! ¡Es probable que, incluso, los agrave!

Deseo escuchar la opinión de la Ministra del Trabajo. No escuché el informe del Presidente de la Comisión de Trabajo.

¿Cuáles son las ventajas inmediatas de aprobar el proyecto?

Díganme una sola ventaja fundamental para aprobarlo en medio de esta crisis de pandemia mundial y nacional, que se agravará de manera brutal en las próximas horas si el Presidente no toma las medidas que debe tomar, como cerrar la Región Metropolitana, cerrar Chillán y establecer el aislamiento.

Y el Congreso no va a funcionar. Lo he dicho reiteradamente en Comités: no va a funcionar. Por lo tanto, ¿teletrabajo? Eso no ocurrirá. Porque muy pronto tendremos que preocuparnos de enterrar a los muertos y de que el virus no se expanda.

Estamos en eso, en el caso de Asmar, que tiene 2.600 funcionarios trabajando, o en el caso del Proyecto Mapa, que tiene 8 mil trabajadores en Arauco.

Discutir la iniciativa en medio de esta coyuntura solo busca sacar ventaja.

No hubiera esperado esto por parte del Gobierno. Las reglas del juego que hemos planteado apuntan a discutir los proyectos de ley que inciden ahora, en la coyuntura de la pande-

mia. Y esta iniciativa no incide en ella.

Voy a votar en contra por las observaciones que hice. Porque si la tónica va a ser que se aprueben en medio de la crisis, aprovechando la contingencia, iniciativas que saben que serán de debate difícil, entonces nos quiebran las reglas del juego que hemos establecido.

Estoy disponible para apoyar al Presidente Piñera en todo lo que él determine que ayuda en la crisis de la pandemia.

Pero es innecesario aprobar este proyecto ahora de inmediato. Creo que lo podríamos haber discutido con mayor tiempo.

Voto en contra por esos motivos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor MONTES.— Cierre la votación, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señora Ministra, ¿desea aclarar algo o después de la votación?

El señor BIANCHI.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Entonces, no hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, hay que precisar que al aprobarse el proyecto también se entiende aprobada la modificación planteada por la Senadora Goic respecto del artículo tercero transitorio en el siguiente sentido.

El artículo tercero transitorio señalaba: “Transcurrido un año de la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior Laboral deberá emitir un informe anual de seguimiento y evaluación de la implementación y aplicación de sus disposiciones, sin perjuicio de evaluaciones periódicas, para lo cual requerirá antecedentes y opiniones técnicas, pudiendo formular las recomendaciones que procedan. Estos informes deberán ser remitidos al Presidente de la República y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la

Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados”.

Se plantea eliminar la expresión “anual de seguimiento” -cuando se habla de informe anual de seguimiento- e incorporar las expresiones “de” y “ello”, quedando el texto así: “Transcurrido un año de la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior Laboral deberá emitir un informe de evaluación de la implementación y aplicación de sus disposiciones, ello sin perjuicio de evaluaciones periódicas, para lo cual requerirá antecedentes y opiniones técnicas, pudiendo formular las recomendaciones que procedan. Estos informes deberán ser remitidos al Presidente de la República y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.”.

Es decir, se elimina la expresión “anual de seguimiento”; se agrega la preposición “de” después de la palabra “informe” y se agrega el pronombre “ello” previo a “sin perjuicio”.

El señor PIZARRO.— De acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto, con las modificaciones introducidas en su artículo tercero transitorio (31 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urrestí, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votó por la negativa el señor Navarro.

Se abstuvieron la señora Provoste y el señor Latorre.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica (boletín N° 13.318-07).

—**Queda para tabla.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para incorporarlo a la tabla de esta sesión y tratarlo de inmediato.

El señor MOREIRA.— ¡Que se abra la votación altiro!

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— No se puede.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

**AUTORIZACIÓN A CONGRESO NACIONAL
PARA SESIONAR POR MEDIOS
TELEMÁTICOS EN DETERMINADOS
CASOS**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Conforme a lo acordado, corresponde tratar el proyecto de reforma a la Carta Fundamental, en primer trámite constitucional, que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica, con certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.318-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Elizalde):

En primer trámite: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización (certificado): sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización señala que dicho órgano técnico aprobó en general y en particular la reforma constitucional, incorporando un artículo nuevo transitorio.

Cabe tener presente que este proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación el *quorum* de los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio, es decir, 26 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En discusión la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

El señor MOREIRA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Después de que entregue su informe la Presidenta de la Comisión, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, tal como aquí se autorizó, la Comisión de Gobierno sesionó y acordó traer a la Sala la proposición de reforma constitucional mencionada por el señor Secretario.

La Comisión revisó dos iniciativas: un proyecto de reforma constitucional presentado por el Senador Elizalde y un proyecto de ley formulado por el Senador Harboe y otros señores Senadores.

La unanimidad de la Comisión, entendiendo que esta era una situación de emergencia y que había que legislar con premura, optó por revisar y estudiar la propuesta de modificación constitucional presentada por el Senador Elizalde, estableciendo que el artículo transitorio nuevo que se incorpora rige por el período de un año, a contar de la fecha de publicación de

esta reforma, es decir, solo para esta pandemia. Ello, en el entendido de que la otra iniciativa, formulada por el Senador Felipe Harboe, quedará en la Comisión de Gobierno para ser estudiada y establecer un régimen definitivo.

Además, en aras de que era obligación de este Senado seguir trabajando y no consagrar el voto telemático como un privilegio, sino como una forma de prevenir ante cualquier eventualidad de cuarentena, se aprobó -vuelvo a decir- por unanimidad esta propuesta de reforma constitucional, que señala que “Por el plazo de un año a contar de la publicación de la presente reforma, declarada una cuarentena sanitaria” -declarada una cuarentena sanitaria- “que impida sesionar a la Cámara de Diputados o al Senado, y mientras este impedimento subsista, por acuerdo de los Comités que representen a los dos tercios de los integrantes de la respectiva cámara, ellas podrán sesionar y votar proyectos de ley y de reforma constitucional por medios telemáticos, asegurando la fidelidad de los participantes y la seguridad e integridad de las comunicaciones.”.

Se acordó que el Senado dejará de sesionar, como dice la norma que acabo de leer, solo en el evento de que haya una cuarentena o nacional o en la ciudad de Valparaíso, o debido a un caso que ocurra en esta Corporación y deba, por lo tanto, entrar en cuarentena. Además, no se trata de algo obligatorio. En este sentido, es importante dejar en claro que podrían no sesionar ambas Cámaras de la manera que se indica, pues es posible que la cuarentena no sea general y que se dé en el Senado o en la Cámara de Diputados, pudiendo una Corporación seguir funcionando de manera presencial y la otra, no.

También se aprobó que los Comités, con el acuerdo que represente a los dos tercios de los parlamentarios en ejercicio de la Cámara respectiva, determinarán el manejo menor, el modo como se funcionará, es decir, qué días se va a sesionar y qué proyectos se tratarán. En principio se dijo que, cuando se trabaje en

forma telemática, solo podrían verse proyectos derivados de las cuarentenas o que digan relación con ello. Pero cada uno de esos proyectos va a ser determinado por los Comités con el acuerdo que represente a los dos tercios de los parlamentarios en ejercicio.

La iniciativa fue aprobada -reitero- por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senador Elizalde (en reemplazo del Senador Insulza), Senador Bianchi, Senador Galilea, Senador Harboe (en reemplazo del Senador Araya) y quien habla.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, es bien importante acotar que este proyecto de reforma constitucional ha pretendido acoger e incorporar las visiones que se plantearon en el debate previo en este Hemiciclo, y particularmente las aprensiones que legítimamente existían respecto de su ámbito de aplicación.

En la Comisión de Gobierno se llegó a la conclusión de que el voto telemático requiere un debate profundo -el Senador Harboe ha presentado un proyecto de ley al respecto, y se va a discutir en dicha instancia-, pero que, ante la urgencia de los momentos que estamos viviendo, se necesitaba una norma transitoria que permitiera al menos resolver el tema en la eventualidad de que se declarara una cuarentena que imposibilitara sesionar a la Cámara o al Senado. Y se acogió, por cierto, lo planteado por el Senador Pizarro en el sentido de que debemos seguir trabajando mientras se pueda.

Y, por tanto, el primer sentido del proyecto en estudio es que esto no es un privilegio respecto de los demás chilenos, ni tiene que ser interpretado como tal. Se formula simplemente para que en la hipótesis de que no se pueda sesionar producto de que se declare una

cuarentena que afecte a los Senadores o a los Diputados, las Cámaras sigan funcionando y, por tanto, puedan votar y despachar proyectos de ley y de reforma constitucional.

Se establece como requisito habilitante para que se aplique esta excepcionalidad el acuerdo de los Comités que representen al menos los dos tercios de los integrantes de la respectiva Cámara. Esto es bien importante: no es que los Comités vayan a votar en representación de los parlamentarios, sino que la votación le corresponde a cada parlamentario. En los hechos, la votación es de carácter uninominal, porque se realiza por vía electrónica. Pero -reitero-, existiendo un acuerdo de los Comités que representen al menos los dos tercios de la respectiva Cámara, se autoriza este mecanismo excepcional y que solo es aplicable mientras esté vigente la cuarentena.

Entonces, la norma transitoria que se pretende establecer durará un año; se aplicará solo en caso de cuarentena, y los Comités otorgarán la autorización con una mayoría calificada, en representación de sus respectivas bancadas. Cumplidos esos requisitos, se podrán tratar los correspondientes proyectos de reforma legal o de reforma constitucional, conforme a las demás disposiciones que establecen la Constitución y las leyes.

Ese es el sentido.

Insisto en lo que aquí se ha planteado: no se resuelve, en lo absoluto, lo relativo al voto telemático, que es una discusión más de largo plazo. Eso deberá debatirse y tendrán que hacerse las modificaciones correspondientes. Es una discusión bien de fondo, pues tiene que ver con cómo se constituye, cómo se genera la voluntad soberana que se expresa en el Congreso Nacional.

Sin embargo, ante una hipótesis que ha acontecido en otros países del mundo, en que han cesado las sesiones de las respectivas cámaras producto de una decisión de carácter sanitario, se establece entonces esta norma excepcional, que permite que podamos seguir trabajando

durante dicho período, con todos los requisitos que garanticen que no sea la imposición de una mayoría sobre una minoría, sino que con un *quorum* alto -esto es bien importante- se determine qué se va a tratar a través de este mecanismo excepcional, manteniendo, obviamente, los *quorum* que señala la Constitución para la aprobación de las reformas constitucionales y los proyectos de ley. Eso no se modifica.

En la Comisión se produjo un consenso, una unanimidad sobre la materia que se da cuenta de una necesidad que esperamos no se haga realidad. Todos quisiéramos que no llegáramos a la hipótesis que se ha verificado en otras partes del mundo, porque es bien importante distinguir: el proyecto original hablaba de “estado de excepción constitucional”, e incluso, de “estado de catástrofe”. Pero los estados de catástrofe no impiden que sesione el Congreso Nacional, porque si se estableciera un precedente, el Presidente de la República tendría el instrumento -no estoy diciendo que lo quiera hacer el actual Gobierno; pongámonos en una hipótesis de otra Administración- para impedir que sesionara un Poder independiente del Estado.

Eso es inaceptable en democracia.

Aquí estamos hablando de algo distinto: de que si por una decisión sanitaria, una necesidad de salud se imposibilita que estemos todos congregados o reunidos en el mismo lugar, entonces, deberemos seguir trabajando y despachando proyectos de ley y proyectos de reforma constitucional, si así lo ameritan las circunstancias y se habilita este proceso, a través de un *quorum* supramayoritario constituido por los Comités en representación de sus respectivos parlamentarios.

Ese es el sentido de esta iniciativa de reforma constitucional.

Por lo tanto, obviamente la voy a votar a favor.

El señor ARAYA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, es

obvio que la Constitución de la República no se puso en la coyuntura de que el Senado y la Cámara de Diputados, esto es, el Congreso en su generalidad, no pudiesen sesionar por cuestiones ajenas a su voluntad.

Por lo tanto, esta pequeña reforma, que es un artículo transitorio, viene a solucionar aquello, y en particular, la situación que estamos viviendo hoy.

Yo sé que muchas personas han planteado su preocupación sobre la materia, haciendo ver que esto se pueda mirar como un privilegio para Senadores y Diputados. Sin embargo, creo que esa es una mirada de muy corta de vista, pues de lo que aquí se trata no es de evitarles trabajo al Senado y a la Cámara de Diputados, sino, al contrario, de establecer que aun en la circunstancia de que se declare una cuarentena o alguna cosa por el estilo, los Senadores y los Diputados puedan seguir laborando de una forma distinta, a distancia, al objeto de que no dejen de cumplir con su deber.

En una situación como la que estamos viviendo naturalmente puede haber iniciativas que requieran modificación legal para solucionar los problemas que aquejen al país, a la población, a las empresas, a la economía nacional, en fin. Y no sería presentable que no se pudieran solucionar estas cuestiones simplemente porque no estábamos en la posición de resolver un problema de cuarentena del Parlamento.

Así que, vista todas las alternativas -ya lo explicó la Presidenta de la Comisión-, pues existen iniciativas que pueden ser parte del cuerpo de la Constitución, para que esta materia se legisle de una vez y para siempre decidimos dejar aquello para discutirlo en otro momento y abordar una disposición transitoria que resuelva la dificultad que existe hoy día y que tenga una vigencia máxima de un año.

Creo que con ello estamos dando correcta respuesta a las necesidades de nuestro país, a las urgencias que tenemos. Esperamos, por supuesto, estar contribuyendo realmente a que el

Ejecutivo, que es quien debe liderar todas las medidas de emergencia que hoy el coronavirus nos demanda, pueda contar con el Senado y con la Cámara de Diputados para resolver todo lo que esté en nuestras manos hacer.

En consecuencia, voy a votar a favor, agradeciendo la disposición de los señores Senadores, transversalmente, para dar rápida respuesta al problema que tenemos encima.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, simplemente quiero destacar -y es bueno hacerlo- que esta me parece una sabia decisión. Yo valoro mucho lo que ha hecho la Comisión de Gobierno, presidida por la Senadora Luz Ebensperger (ya se ha mencionado al resto de sus miembros). Porque, a mi juicio, ante un problema muy complejo han dado una solución práctica, rápida y que espero sea aprobada en la Cámara de Diputados de buena manera. Creo que se ha obrado bien, conforme a los planteamientos previos de los Senadores que me han antecedido.

Por cierto, nos hallamos ante una emergencia, y, obviamente, el constituyente no se colocó en una situación de este tipo. Recordemos que, adicionalmente, los parlamentos antiguos funcionaban algunos meses. Esa era la realidad: sesionaban del 21 de mayo al 18 de septiembre; el resto del tiempo era para realizar reuniones extraordinarias.

Esto de tener un Congreso *full time* es muy moderno en la lógica constitucional.

Adicionalmente, la capacidad de contaminar de los virus era otra. Si bien hay precedentes mundiales, no se habían registrado casos en Chile de una naturaleza tal que obligara a generar un tipo de institucionalidad que se expresara en forma distinta.

Ese es el tema de fondo. Porque aquí el primer criterio es que el Parlamento no puede cerrar frente a una emergencia. Por ejemplo, el día de mañana el Presidente puede verse com-

pelido a establecer una serie de medidas de carácter legal -porque Chile es un país institucional- y que, por situaciones de hecho -no de voluntad- o sanitarias, que tienen que ver justamente con lo que estamos viviendo, se haga imposible generar determinadas soluciones a problemas urgentes.

En tal sentido, había formas distintas de abordar aquello. He visto varias fórmulas diferentes. Obviamente, hay que pensar también algo más permanente.

Sin embargo, en la práctica y ante la urgencia de lo desafiante, un articulado de esta naturaleza me parece que reúne todas las condiciones para abordar, por parte del Parlamento, la obligación que tenemos de concurrir a la formación de leyes o de reformas constitucionales, función para la cual fuimos elegidos.

Lo que sucede es que si desde un punto de vista práctico, físico aquello resulta imposible, hasta hoy día no tenía solución, y eso podía haber generado un drama mayor.

Reconozco que cuando vi la redacción del texto planteado tuve una duda respecto de la palabra “telemática”. Pero leyendo el Diccionario de la lengua de la Real Academia Española, que para estos efectos hay que consultarlo, me parece que está bien, pues dice: “Aplicación de las técnicas de la telecomunicación y de la informática a la transmisión -a distancia- de información computarizada.”

Creo que esta expresión apunta de buena forma a abordar lo que efectivamente ocurre.

Aquí, primero, hay un sistema de votación y una voluntad, porque además se pide -y esta es una tarea de la Secretaría del Senado- asegurar la fidelidad de los participantes y la seguridad e integridad de las comunicaciones. Garantizados ambos elementos, evidentemente se puede producir esta forma de llegar a acuerdos.

Ahora bien, también estimo correcto, dada esta urgencia, que se establezcan condiciones: un año a contar de la publicación de la presente reforma y declarada una cuarentena sanitaria que impida sesionar a una de las Cámaras.

Aquí se juntan, se unen, se mezclan elementos que a mi juicio hacen la distinción: que haya una cuarentena sanitaria, pero que, además, imposibilite el funcionamiento de la Cámara de Diputados o del Senado. No es cualquier cuarentena sanitaria, sino aquella que tiene que ver con impedir el trabajo de una de las Cámaras, que son elementales y esenciales para la formación de la ley.

Por eso, señor Presidente, ante problemas difíciles, qué bueno que se hayan buscado soluciones prácticas y que en mi concepto son sabias.

Esperamos que de este modo podamos resolver una situación que, de no abordarla, podría generar problemas muy complejos hacia delante.

Aquí, obviamente, hay una tarea grande para el Parlamento, en cuanto a establecer normas permanentes en esta materia. Una muestra de confianza importante también respecto de las Secretarías de ambas Corporaciones, que van a tener que velar porque se asegure la fidelidad de los participantes y la seguridad e integridad de las comunicaciones.

Y también hay una responsabilidad para todos: hacer que esto sea parte de una solución ante una situación que hiere profundamente el alma de Chile.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, hoy día la Comisión de Régimen Interior tuvo a bien buscar alguna fórmula que nos posibilite seguir sesionando durante la actual crisis.

Creemos que en un régimen democrático es importante que un Poder del Estado siga colaborando para resolver esta dificultad. Por supuesto, en democracia siempre el Congreso Nacional debe estar funcionando.

En ese contexto, consideramos que la fórmula que se ha esgrimido con respecto al establecimiento de un sistema telemático nos per-

mitirá facilitar que frente al contagio de algún miembro de esta Corporación, ya sea funcionario o parlamentario, sea factible continuar trabajando.

Pensamos que la fórmula propuesta va en la dirección correcta. Y, por supuesto, vamos a aprobar este proyecto de ley.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, Chile de por sí, por sus características geográficas y geomorfológicas, es un país de alto riesgo. He planteado desde hace años la creación del Ministerio de Catástrofes Naturales y Emergencias Nacionales, que integre una acción coordinada de todas nuestras instituciones y que se prepare para los desastres, que son comunes en nuestra nación. Cuando no hay erupción volcánica -tenemos más de 500 volcanes considerados geológicamente activos, y de ellos, 150 en actividad permanente, de cuidado- sobrevienen inundaciones, terremotos, temblores, tsunamis, incendios forestales, desbordes de ríos, en fin.

Entonces, Chile es un país de catástrofes, pero que aún no cuenta con una institucionalidad para poder hacerle frente a esa situación.

Prueba de esto es que, ante una calamidad pública, el Congreso Nacional no tiene una legislación que le permita afrontar su funcionamiento en condiciones excepcionales. Y ello está siendo corregido de manera transitoria por este proyecto de ley, que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos.

¡Podemos hacerlo! De hecho, para acceder a nuestros equipos y al sistema computacional en la Sala debemos hacerlo mediante la verificación de nuestra huella dactilar.

Señor Presidente, esta iniciativa resuelve un problema de funcionamiento del Senado. Y quiero decir que voto a favor de este proyecto, que establece una norma transitoria que facilita actuar para tomar decisiones sobre los problemas que tiene hoy la gente que se encuentra recluida, aislada en su casa.

Por cierto, espero que las iniciativas que vengan -esta semana: el viernes- busquen prohibir los despidos. Italia ha determinado la prohibición, por dos meses, de los despidos. Ningún trabajador va a ser desvinculado en medio de esta crisis.

El costo por el consumo de los servicios básicos (luz, agua y gas) tendrá que ser postergado. Nadie puede andar pagándolos, porque no queremos que las personas salgan de sus casas. Claramente, la economía familiar se verá severamente afectada y la gente no va a poder pagar porque no tendrá con qué o porque no le será factible hacerlo.

Lo mismo va a ocurrir respecto de las hipotecas y de los créditos. La Tesorería General de la República y, sobre todo, el Poder Judicial debieran suspender los remates. Porque de lo contrario, las deudas acumuladas del *retail*, de las empresas de servicios harán que se empiece a perseguir a la gente, y algunos se van a aprovechar.

El Banco de Chile, de Luksic, lo hizo. ¡Bien por el Banco de Chile y por Luksic!

Bastaría con que hoy día el resto de los empresarios procediera de igual forma. Y si no, ello tendrá que establecerse mediante decreto en estado de emergencia.

Asimismo, la alimentación debe ser garantizada. Son estas las cosas, para explicarle a la ciudadanía, que deben asegurarse. No solo debe estar la canasta con alimentos de la Junaeb para los estudiantes de escasos recursos, porque en muchas casas, cuando venga el apriete completo; cuando haya toque de queda (es totalmente predecible que se decrete); cuando se produzca el cierre de los aeropuertos y la restricción de desplazamiento, los problemas irán creciendo a pasos agigantados.

Yo espero que el Presidente de la República mañana a las diez dé cuenta de la adopción de un conjunto de medidas. Porque lo hemos dicho: ¡vamos a apoyar al Presidente Piñera!

Planteé el domingo la necesidad de correr la fecha del plebiscito.

¡Todos en contra del coronavirus!

Dejemos de lado las campañas, no puede haberlas por el Apruebo o por el Rechazo en medio de esta crisis.

Necesitamos actuar en conjunto.

Por lo tanto, espero que, aprobada esta iniciativa, pongamos en tabla los proyectos necesarios y urgentes para enfrentar la angustia de la soledad, la angustia del aislamiento que hoy día aqueja a aquellas personas que están en sus casas y a los trabajadores que continúan laborando. Ya lo he manifestado: por ejemplo, en Asmar; en el proyecto MAPA en Arauco y en otros hay miles -no cientos- de personas para un solo comedor, y requieren un tratamiento especial.

Señor Presidente, voy a votar a favor. Ojalá que este proyecto tenga un fácil despacho. Y, para explicarle a la ciudadanía, esto es necesario; es precisamente el primer paso para que podamos preocuparnos de los temas inmediatos.

El Presidente de la República puede realizar aquello. Yo espero que proceda a esto en las próximas horas. Si no lo hace, este Senado tendrá que discutir un conjunto de proyectos de ley que garanticen estabilidad, tranquilidad, y, en especial, que aseguren el debido resguardo para que la gente no se siga infectando.

Hoy día salí a caminar brevemente por las calles de Valparaíso, y ahí se hallaban los niños; estaba todo como si fuera normal. ¡Nada indicaba la anomalía producida por una pandemia!

Y a quienes nos ven por televisión, a quienes nos escuchan les debo decir que no existe normalidad en el Congreso Nacional: hay 180 funcionarios trabajando desde sus casas; algunos fueron sacados de este edificio, en particular los de mayor edad. Pero aquí, en la Sala, también hay funcionarios mayores de edad que están al pie del cañón laborando y que deben volver después a sus casas. Hay preocupación, porque no solo son ellos, sino además están sus familias.

En tal sentido, espero que las próximas decisiones del Parlamento apunten a que tengamos la mismas condiciones que les pedimos a las personas en sus casas y así demos el ejemplo en aquello, y podamos realizar nuestra pega igual en virtud de las normas de la ley en proyecto que estamos aprobando, que nos autoriza a sesionar por medios telemáticos y a votar a distancia, que nos va a permitir seguir trabajando, pero con resguardo de la integridad de nuestras familias y también personal.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, en la misma línea expuesta por varios de los colegas que me han antecedido, este proyecto nos coloca en una situación excepcionalísima.

En tal sentido, desde que el Senado (la actual Presidenta y la anterior Mesa) tuvo conocimiento de la propagación de este virus siempre ha sido muy claro: bajo ninguna circunstancia debe dejar de funcionar. Pero efectivamente podemos enfrentarnos a una cuarentena total, de cierre de fronteras no solo nacionales, sino también de los territorios comunales y regionales.

Ante a ese hecho, como lo han dicho varios Senadores y tal como lo plantea además el proyecto de reforma constitucional que propone el Senador Elizalde, es factible que nos hallemos en la circunstancia de que el Gobierno requiera una legislación en materia de políticas públicas, de regulación sanitaria, en fin. Ojalá no experimentemos una interrupción de la cadena de distribución alimentaria, logística. Por lo tanto, siempre se va a requerir alguna normativa.

Por ello, con esta modalidad el Senado posibilita, conseguido el acuerdo de los Comités que representen a los dos tercios de los integrantes de la respectiva cámara, sesionar a distancia en cualquier otro lugar.

Creo que esta es una iniciativa tremendamente necesaria; pienso que es muy responsa-

ble. Porque lo fácil sería decir: “No. Aquí no nos podemos ir”. Por lo tanto, la señal que se ha entregado es muy clara: el Senado sigue trabajando. Y también ha tomado ciertos resguardos internos. En tal sentido, quiero destacar el rol de los 180 funcionarios que se hallan trabajando a distancia y colaborando para el éxito de esta sesión, y asimismo, el del personal que ahora estamos viendo acá, el cual, cumpliendo con los protocolos pertinentes desde luego y habiendo sido limitado en su número (algunos se encuentran en sus oficinas), está siendo tremendamente exigido por la cantidad de proyectos que han ingresado y porque varias Comisiones se han reunido una tras otra y han sesionado -lo hemos visto hoy día- paralelamente con la Sala. Las Comisiones de Trabajo, de Salud, de Economía han desempeñado un rol fundamental en estos momentos.

Entonces, simplemente deseo señalar que el Congreso Nacional y en particular el Senado están intentando estar a la altura de las circunstancias.

Recién lo veíamos con el proyecto sobre teletrabajo, en que no es efectivo que sea para precarizar el trabajo, pues hoy día tenemos a una cantidad muy importante de personas que laboran a distancia; incluso hay muchos adultos mayores trabajando bajo esta modalidad. El propio Senador Navarro se refirió a eso. Y lo que hace esta iniciativa es dar una regulación; establecer una jornada; señalar que también hay tiempo de desconexión para el trabajador, por lo que no podrá ser exigido por el empleador en ese momento. Asimismo, se norma lo relativo a los elementos necesarios (artefactos, utensilios, en fin) para llevar a cabo la labor respectiva, todo lo cual deberá ser pactado con el empleador y no como ocurre ahora, donde, por ejemplo, el computador lo pone el trabajador.

Creo que el Senado ha dado pasos importantes en medio de esta crisis y también lo hace con relación a la certeza que debemos dar en materias de índole sanitaria -porque lo princi-

pal que nos afecta hoy día es una crisis sanitaria- y económica, como asimismo del ámbito político, donde hemos intentado plantear el cambio de fecha del plebiscito.

Por cierto, hay que empezar, dado que tenemos un estado de catástrofe, a visualizar cuál es el mejor calendario para garantizar la realización del plebiscito. Porque hemos visto a partidarios del Rechazo o de sectores que nunca estuvieron por el acuerdo constituyente de la noche del 15 de noviembre que literalmente quieren subirse por el chorro hoy día. Entiendo que personas de la Derecha le han planteado al Presidente de la República echar abajo el plebiscito.

¡Por favor! Eso no puede ocurrir bajo ninguna circunstancia.

Entonces, parece que se nos olvida: estamos hoy día, precisamente hoy día, celebrando -no sé si celebrando o recordando- los cinco meses del inicio del estallido.

En estos días también se cumplen los cuatro meses del acuerdo constitucional, del que se va a modificar solo el itinerario del plebiscito.

Asimismo, se cumplen tres meses de que en esta Sala el Ministro de Hacienda nos invitara a una hoja de ruta para el tema social. Y la verdad es que la agenda social no la vemos por ningún lado.

Hoy día lo que nosotros tenemos es una emergencia sanitaria que, sin lugar a dudas, es la principal prioridad, y hay que entregar certeza y resolución en esa materia, pero también tenemos una urgencia social a la cual no se ha dado respuesta. Se busca votar proyectos sobre la base de la imposición, pero no bajo las circunstancias de concordar.

Por último, señor Presidente, creo que el tema constitucional no es menor. Hemos visto lo que ha estado pasando -algunos colegas lo han mencionado- en otros países de mundo.

Lo señalo, porque en esta emergencia sanitaria han quedado en evidencia las deficiencias que tiene la actual Constitución. ¿Por qué? Por una razón bien simple: en la Constitución del

80 lo que prima es el derecho de propiedad, y está muy bien, el derecho de propiedad es un derecho importante en cualquier constitución del mundo, pero no pueden estar siempre subordinados a él los derechos esenciales de las personas.

Les aseguro que muchos países que están siendo exitosos en la manera como enfrentar esta crisis, porque cuentan con constituciones donde lo que predomina son los derechos sociales, no han tenido problemas para nacionalizar servicios de salud. Aquí lo que tenemos es un hospital colapsado y una clínica privada con infraestructura ociosa, incluso con personal desocupado, pero no se puede hacer nada al respecto.

Alguien pregunta por qué. Bueno, porque la Constitución no lo permite.

Entonces, aun en esta crisis, en esta emergencia ha quedado de manifiesto que nuestra Constitución, que cumple cuarenta años este año precisamente, no da el ancho. De ahí la necesidad de cambiarla. Y, por eso, creo que es muy importante entregar certeza de que el plebiscito va sí o sí, más allá de la fecha en que se lleve a cabo.

Voto a favor de este proyecto porque va en la línea correcta de la responsabilidad con el país.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (33 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Ara-

vena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, pidiéndoles dar a conocer **NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FALLECIDOS EN RESIDENCIAS DEL SENAME Y ORGANISMOS COLABORADORES DESDE EL 11 DE MARZO DE 2018 A LA FECHA, DESAGREGADO POR COMUNA.**

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de que se sirva informar respecto de **PRÉSTAMO APROBADO POR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA DESENVOLVIMIENTO DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN CHILE (CONDICIONES, MONTO, EJECUCIÓN Y DESTINO).**

Y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social y a los Ministros de Salud y de Minería, así como al Presidente Ejecutivo de Codelco, solicitándoles adoptar **MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO, Y PARTICULARMENTE DE**

CODELCO, ANTE PANDEMIA DE COVID-19 QUE PONE EN RIESGO LA SALUD EN CHILE Y EN EL MUNDO.

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Hacienda y al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que remitan **ESTADÍSTICAS DE MIPYMES EN TRÁMITES PARA SER BENEFICIADOS POR PROGRAMA “LEVANTEMOS TU PYME” Y NÓMINA DE LAS QUE YA HAN ACCEDIDO AL BENEFICIO, EN PARTICULAR DE LA REGIÓN DE MAGALLANES;** y consultándoles por **MEDIDAS DE APOYO A MIPYMES, EN ESPECIAL A LAS QUE MANTIENEN LOCALES BAJO ARRENDAMIENTO, ANTE EL ACTUAL ESCENARIO SANITARIO A RAÍZ DEL CORONAVIRUS.**

Y a la Asociación de Municipalidades de Chile y a la Asociación Chilena de Municipalidades, para que por intermedio de esas entidades se gestionen las **MODIFICACIONES LEGALES NECESARIAS PARA POSPONER PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, CUYO PLAZO VENCE EL 31 DE MARZO, EN ATENCIÓN AL CONTEXTO SANITARIO QUE VIVE EL PAÍS PRODUCTO DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS.**

Del señor SANDOVAL:

Al Ministerio de Energía, pidiéndole información relativa a **AVANCES EN MATERIALIZACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE COMPROMISO RESPECTO DE PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE SOBRE SISTEMA DE TARIFICACIÓN DE SISTEMAS MEDIANOS EN REGIÓN DE AYSÉN.**

—Se levantó la sesión a las 20:13.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

